



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Asuntos Exteriores

2012/2095(INI)

19.7.2012

ENMIENDAS 1 - 150

Proyecto de informe
Indrek Tarand
(PE489.485v01-00)

Función de la Política Común de Seguridad y Defensa en caso de crisis
provocadas por el clima y de catástrofes naturales
(2012/2095(INI))

AM\909835ES.doc

PE492.875v02-00

ES

Unida en la diversidad

ES

Enmienda 1
Nadezhda Neynsky

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistos el artículo 196, sobre protección civil, y el artículo 214, sobre ayuda humanitaria, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Or. en

Enmienda 2
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistos el artículo 196, sobre protección civil, y el artículo 214, sobre ayuda humanitaria, del TFUE,

Or. en

Enmienda 3
Nadezhda Neynsky

Propuesta de Resolución
Visto 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Visto el informe **anual** de la Comisión titulado «Por una fuerza de protección civil europea: europe aid», de mayo de 2006,

– Visto el informe de la Comisión titulado «Por una fuerza de protección civil europea: europe aid», de mayo de 2006,

Or. en

Enmienda 4
Nadezhda Neynsky

Propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Decisión 2007/779/CE, Euratom, del Consejo, de 8 de noviembre de 2007, por la que se establece un Mecanismo Comunitario de Protección Civil¹,

¹ **DO L 314 de 1.12.2007.**

Or. en

Enmienda 5
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistas la Decisión del Consejo, de 8 de noviembre de 2007, por la que se establece un Mecanismo Comunitario de Protección Civil, la Comunicación de la Comisión titulada «Una mejor reacción europea en caso de catástrofe: el papel de la protección civil y de la ayuda humanitaria», de 26 de octubre de 2010, y su Resolución de 27 de septiembre de 2011,

Or. en

Enmienda 6
Nadezhda Neynsky

Propuesta de Resolución
Visto 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistas la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo titulada «Una mejor reacción europea en caso de catástrofe: el papel de la protección civil y de la ayuda humanitaria», de 26 de octubre de 2010, y la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un Mecanismo de Protección Civil de la Unión, de 20 de diciembre de 2011,

Or. en

Enmienda 7
Nadezhda Neynsky

Propuesta de Resolución
Visto 5 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista su Resolución, de 27 de septiembre de 2011¹, sobre la Comunicación de la Comisión titulada «Una mejor reacción europea en caso de catástrofe: el papel de la protección civil y de la ayuda humanitaria», de 26 de octubre de 2010,

¹ P7_TA-PROV(2011)0404

Or. en

Enmienda 8
Justas Vincas Paleckis

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre un Mecanismo de Protección Civil de la Unión (COM(2011)0934),

Or. en

Enmienda 9
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistas las Conclusiones de la Conferencia celebrada en 2011 en Berlín con el título «From Climate negotiations to Climate diplomacy» y de la celebrada en marzo de 2012 en Londres con el título «A 21st century dialogue on Climate and Security»,

Or. en

Enmienda 10
Nadezhda Neynsky

Propuesta de Resolución
Visto 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistas las Directrices de las Naciones Unidas sobre la Utilización de Recursos Militares y de la Defensa Civil para las Operaciones de Socorro en Caso de Catástrofe (Directrices de Oslo)² y las Directrices sobre la utilización de recursos militares y de la defensa civil en apoyo de las actividades humanitarias de

las Naciones Unidas en situaciones de emergencia complejas (Directrices MDCA),

²<http://www.unhcr.org/refworld/docid/47da87822.html>

Or. en

Enmienda 11
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Visto 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistas la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo⁹ y la Declaración conjunta «Hacia un consenso europeo en materia de ayuda humanitaria»¹⁰,

⁹ {SEC(2007)0781} {SEC(2007)0 782} /* COM/2007/0317 final */

¹⁰ *Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea (2008/C 25/01)*

Or. en

Enmienda 12
Nadezhda Neynsky

Propuesta de Resolución
Visto 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el Consenso Europeo sobre Ayuda Humanitaria³,

³ *DO C 25 de 30.1.2008, p. 1.*

Or. en

Enmienda 13

Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución

Visto 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vistos los informes elaborados por diversos organismos internacionales y organizaciones de investigación⁹,

suprimido

Or. en

Enmienda 14

Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución

Visto 11 – nota 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 Trends and Implications of Climate Change for National and International Security, informe del Defence Science Board de Estados Unidos, octubre 2011; informe elaborado por el New American Security (CNAS) titulado Broadening Horizons: Climate Change and the U.S. Armed Forces, 28 de abril de 2010, autores: CDR Herbert Carmen, Christine Parthemore, Will Rogers, Malin Mobjörk, Mikael Eriksson, Henrik Carlsen:

suprimida

informe titulado Connecting Climate Change with Security and Armed Conflict, de la Agencia Sueca de Investigación (FOI); informe Migration and Global Environmental Change (2011), informe de final de proyecto; The Government Office for Science, Londres: Water, Crisis and Climate Change in Uganda: A Policy Brief, de Lukas Ruettinger y Dennis Taenzler, Berlin, Kampala: adelphi 2011

Or. en

Enmienda 15
Andreas Mölzer

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

Enmienda

1. Subraya que el cambio climático se reconoce, de manera general, como un motor esencial y multiplicador de amenazas para la seguridad, la paz y la estabilidad mundiales, y que, en consecuencia, el cambio climático es relevante en relación con los artículos 42 y 43 del Tratado de Lisboa;

suprimido

Or. de

Enmienda 16
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

Enmienda

1. Subraya que el cambio climático se reconoce, de manera general, como un motor esencial y multiplicador de

1. Toma nota de la incidencia del cambio climático en la seguridad, la paz y la estabilidad mundiales;

amenazas para la seguridad, la paz y la estabilidad mundiales, ***y que, en consecuencia, el cambio climático es relevante en relación con los artículos 42 y 43 del Tratado de Lisboa;***

Or. en

Enmienda 17
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Subraya que ***el cambio climático se reconoce, de manera general, como un motor esencial y multiplicador de amenazas para*** la seguridad, la paz y la estabilidad mundiales, y que, en consecuencia, el cambio climático es relevante en relación con los artículos 42 y 43 del Tratado de Lisboa;

Enmienda

1. Subraya que ***la seguridad climática es un elemento fundamental de*** la seguridad, la paz y la estabilidad mundiales, y que, en consecuencia, el cambio climático es relevante en relación con los artículos 42 y 43 del Tratado de Lisboa; ***opina, por consiguiente, que, a medio y largo plazo, el cambio climático es un multiplicador de amenazas y puede dar lugar a un importante deterioro de la situación de la seguridad en la Unión;***

Or. en

Enmienda 18
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Subraya que el cambio climático se reconoce, de manera general, como un motor esencial y multiplicador de amenazas para la seguridad, la paz y la estabilidad mundiales, ***y que, en consecuencia, el cambio climático es***

Enmienda

1. Subraya que el cambio climático se reconoce, de manera general, como un motor esencial y multiplicador de amenazas para la seguridad, la paz y la estabilidad mundiales;

relevante en relación con los artículos 42 y 43 del Tratado de Lisboa;

Or. en

Enmienda 19

Graham Watson, Norica Nicolai

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Subraya que ***el cambio climático se reconoce, de manera general, como un motor esencial y multiplicador de amenazas para*** la seguridad, la paz y la estabilidad mundiales, y que, en consecuencia, el cambio climático es relevante en relación con los artículos 42 y 43 del Tratado de Lisboa;

Enmienda

1. Subraya que ***la seguridad climática es un elemento fundamental de*** la seguridad, la paz y la estabilidad mundiales, y que, en consecuencia, el cambio climático es relevante en relación con los artículos 42 y 43 del Tratado de Lisboa; ***opina, por consiguiente, que, a medio y largo plazo, el cambio climático es un multiplicador de amenazas y puede dar lugar a un importante deterioro de la situación de la seguridad en la Unión;***

Or. en

Enmienda 20

Justas Vincas Paleckis

Propuesta de Resolución

Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

1 bis. Lamenta que en los últimos cuatro años el cambio climático, que representa la mayor amenaza para la seguridad mundial, se haya visto eclipsado en el debate público por la crisis económica y financiera, que también representa una amenaza mundial inmediata;

Enmienda

Or. en

Enmienda 21
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Destaca que, puesto que cabe la posibilidad de que el cambio climático ya no se pueda prevenir mediante una acción humana, es, en particular, crucial que se adopten estrategias en materia de seguridad para aliviar, responder y adaptarse a las repercusiones del cambio climático en este ámbito;

Or. en

Enmienda 22
Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Destaca que, puesto que cabe la posibilidad de que el cambio climático ya no se pueda prevenir mediante una acción humana, es, en particular, crucial que se adopten estrategias en materia de seguridad para aliviar, responder y adaptarse a las repercusiones del cambio climático en este ámbito;

Or. en

Enmienda 23
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Señala con gran preocupación el aumento de fenómenos meteorológicos extremos de los últimos años como consecuencia del empeoramiento de la variabilidad natural del clima y de la influencia del hombre en las condiciones meteorológicas;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 24
Bastiaan Belder

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Señala con gran preocupación el aumento de fenómenos meteorológicos extremos de los últimos años como consecuencia **del empeoramiento** de la variabilidad natural del clima y de la influencia del hombre en **las condiciones meteorológicas**;

Enmienda

2. Señala con gran preocupación el aumento de fenómenos meteorológicos extremos de los últimos años como consecuencia de la variabilidad natural del clima y de la influencia del hombre en **él**;

Or. nl

Enmienda 25
Bastiaan Belder

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

2 bis. Observa que las catástrofes naturales provocadas por el cambio climático se ven agravadas por un uso

Enmienda

incorrecto de la tierra, una mala gestión de los bosques y unos sistemas de alerta inadecuados;

Or. nl

Enmienda 26

Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Considera que *estos* fenómenos *suponen* un coste creciente para la economía global, no solo para los países en desarrollo sino también para la economía mundial, tanto como costes directos relacionados con la reconstrucción y la ayuda como costes indirectos relacionados con el aumento de las primas de los seguros y los precios de los productos y los servicios; *si bien el coste del empeoramiento potencial de determinadas amenazas, presentes o futuras, para la paz y la seguridad internacionales no se puede medir en términos exactos, es sin duda muy elevado;*

Enmienda

3. Considera que *el aumento de los* fenómenos *meteorológicos extremos en los últimos años supone* un coste creciente para la economía global, no solo para los países en desarrollo sino también para la economía mundial, tanto como costes directos relacionados con la reconstrucción y la ayuda como costes indirectos relacionados con el aumento de las primas de los seguros y los precios de los productos y los servicios;

Or. en

Enmienda 27

Norica Nicolai

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Considera que estos fenómenos *suponen* un coste creciente para la economía global, no solo para los países en desarrollo sino también para la economía mundial, tanto

Enmienda

3. Considera que estos fenómenos *pueden suponer* un coste creciente para la economía global, no solo para los países en desarrollo sino también para la economía

como costes directos relacionados con la reconstrucción y la ayuda como costes indirectos relacionados con el aumento de las primas de los seguros y los precios de los productos y los servicios; si bien el coste del empeoramiento potencial de determinadas amenazas, presentes o futuras, para la paz y la seguridad internacionales no se puede medir en términos exactos, es sin duda muy elevado;

mundial, tanto como costes directos relacionados con la reconstrucción y la ayuda como costes indirectos relacionados con el aumento de las primas de los seguros y los precios de los productos y los servicios;

Or. en

Enmienda 28
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Considera que estos fenómenos suponen un coste creciente para la economía global, no solo para los países en desarrollo sino también para la economía mundial, tanto como costes directos relacionados con la reconstrucción y la ayuda como costes indirectos relacionados con el aumento de las primas de los seguros y los precios de los productos y los servicios; si bien el coste del empeoramiento potencial de determinadas amenazas, presentes o futuras, para la paz y la seguridad **internacionales** no se puede medir en términos exactos, es sin duda muy elevado;

Enmienda

3. Considera que estos fenómenos suponen un coste creciente para la economía global, no solo para los países en desarrollo sino también para la economía mundial, tanto como costes directos relacionados con la reconstrucción y la ayuda como costes indirectos relacionados con el aumento de las primas de los seguros y los precios de los productos y los servicios; si bien el coste del empeoramiento potencial de determinadas amenazas, presentes o futuras, para la paz **internacional** y la seguridad **humana** no se puede medir en términos exactos, es sin duda muy elevado;

Or. en

Enmienda 29
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Señala que los desastres naturales, ***exacerbados por el cambio climático***, tienen un efecto altamente desestabilizador, en particular para los estados más vulnerables a los fenómenos meteorológicos adversos y para los estados en proceso de desestructuración, ***la mayoría de los cuales se encuentran en regiones en vías de desarrollo de los trópicos y los subtrópicos***; subraya que las poblaciones con acceso en deterioro al agua potable y los alimentos como consecuencia de las catástrofes naturales ***agravadas por el cambio climático se ven forzadas a emigrar***, lo que ejerce una presión excesiva para las capacidades económicas, sociales y administrativas de regiones ya frágiles o estados desestructurados y ***da lugar, en consecuencia***, a conflictos y ***tiene*** efectos negativos para la seguridad; ***recuerda*** que estos acontecimientos generan competencia entre comunidades y países por un recursos escasos, ***lo que agrava antiguos problemas de seguridad y crea otros nuevos***;

Enmienda

4. Señala que los desastres naturales tienen un efecto altamente desestabilizador, en particular para los estados más vulnerables a los fenómenos meteorológicos adversos y para los estados en proceso de desestructuración; subraya que las poblaciones con acceso en deterioro al agua potable y los alimentos como consecuencia de las catástrofes naturales ***a menudo emigran***, lo que ejerce una presión excesiva para las capacidades económicas, sociales y administrativas ***de algunos Estados, en especial*** de regiones ya frágiles o estados desestructurados, y ***puede dar*** lugar a conflictos y ***tener*** efectos negativos para la seguridad; ***observa*** que estos acontecimientos ***podrían generar*** competencia entre comunidades y países por un recursos escasos;

Or. en

Enmienda 30
Bastiaan Belder

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Señala que los desastres naturales, exacerbados por el cambio climático, tienen un efecto altamente desestabilizador, en particular para los estados ***más vulnerables a los fenómenos meteorológicos adversos y para los estados en proceso de desestructuración***,

Enmienda

4. Señala que los desastres naturales, exacerbados por el cambio climático, tienen un efecto altamente desestabilizador, en particular para los estados vulnerables ***que*** se encuentran en regiones en vías de desarrollo de los trópicos y los subtrópicos; subraya que las poblaciones con acceso en

la mayoría de los cuales se encuentran en regiones en vías de desarrollo de los trópicos y los subtrópicos; subraya que las poblaciones con acceso en deterioro al agua potable y los alimentos como consecuencia de las catástrofes naturales agravadas por el cambio climático se ven forzadas a emigrar, lo que ejerce una presión excesiva para las capacidades económicas, sociales y administrativas de regiones ya frágiles o estados desestructurados y da lugar, en consecuencia, a conflictos y tiene efectos negativos para la seguridad; recuerda que estos acontecimientos generan competencia entre comunidades y países por un recursos escasos, lo que agrava antiguos problemas de seguridad y crea otros nuevos;

deterioro al agua potable y los alimentos como consecuencia de las catástrofes naturales agravadas por el cambio climático se ven forzadas a emigrar, lo que ejerce una presión excesiva para las capacidades económicas, sociales y administrativas de regiones ya frágiles o estados desestructurados y da lugar, en consecuencia, a conflictos y tiene efectos negativos para la seguridad; recuerda que estos acontecimientos generan competencia entre comunidades y países por un recursos escasos, lo que agrava antiguos problemas de seguridad y crea otros nuevos;

Or. nl

Enmienda 31 **Norica Nicolai**

Propuesta de Resolución **Apartado 4**

Propuesta de Resolución

4. Señala que los desastres naturales, exacerbados por el cambio climático, tienen un efecto altamente desestabilizador, en particular para los estados más vulnerables a los fenómenos meteorológicos adversos y para los estados en proceso de desestructuración, la mayoría de los cuales se encuentran en regiones en vías de desarrollo de los trópicos y los subtrópicos; subraya que **las poblaciones con acceso en deterioro al agua potable y los alimentos como consecuencia de las catástrofes naturales agravadas por el cambio climático se ven forzadas a emigrar, lo que ejerce una presión excesiva para las capacidades económicas, sociales y administrativas de**

Enmienda

4. Señala que los desastres naturales, exacerbados por el cambio climático, tienen un efecto altamente desestabilizador, en particular para los estados más vulnerables a los fenómenos meteorológicos adversos y para los estados en proceso de desestructuración, la mayoría de los cuales se encuentran en regiones en vías de desarrollo de los trópicos y los subtrópicos; subraya que **algunos efectos climáticos pueden dar lugar a una serie de catástrofes humanas, saturando la capacidad de los Estados para afrontarlas por sí solos, lo que afecta, por consiguiente, de manera indirecta a una mayor parte del mundo; observa, no obstante, que hasta la fecha**

regiones ya frágiles o estados desestructurados y da lugar, en consecuencia, a conflictos y tiene efectos negativos para la seguridad; recuerda que estos acontecimientos generan competencia entre comunidades y países por un recursos escasos, lo que agrava antiguos problemas de seguridad y crea otros nuevos;

ningún conflicto puede atribuirse al cambio climático; señala que, puesto que el riesgo existe principalmente en zonas proclives a un cambio en el nivel del mar (Oceanía) o a una escasez de recursos por razones climáticas (África Sahariana y Subsahariana), las estrategias de mitigación deberían dirigirse principalmente a esas regiones;

Or. en

Enmienda 32
Andreas Mölzer

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Señala que los desastres naturales, exacerbados por el cambio climático, tienen un efecto altamente desestabilizador, en particular para los estados más vulnerables a los fenómenos meteorológicos adversos y para los estados en proceso de desestructuración, la mayoría de los cuales se encuentran en regiones en vías de desarrollo de los trópicos y los subtropicos; subraya que las poblaciones con acceso en deterioro al agua potable y los alimentos como consecuencia de las catástrofes naturales agravadas por el cambio climático se ven forzadas a emigrar, lo que ejerce una presión excesiva para las capacidades económicas, sociales y administrativas de regiones ya frágiles o estados desestructurados y da lugar, en consecuencia, a conflictos y tiene efectos negativos para la seguridad; recuerda que estos acontecimientos generan competencia entre comunidades y países por un recursos escasos, lo que agrava antiguos problemas

Enmienda

4. Señala que los desastres naturales, exacerbados por el cambio climático, tienen un efecto altamente desestabilizador, en particular para los estados más vulnerables a los fenómenos meteorológicos adversos y para los estados en proceso de desestructuración, la mayoría de los cuales se encuentran en regiones en vías de desarrollo de los trópicos y los subtropicos; subraya que **en un gran número de casos** las poblaciones con acceso en deterioro al agua potable y los alimentos como consecuencia de las catástrofes naturales agravadas por el cambio climático se ven forzadas a emigrar, lo que ejerce una presión excesiva para las capacidades económicas, sociales y administrativas de regiones ya frágiles o estados desestructurados y da **a menudo** lugar, en consecuencia, a conflictos y tiene efectos negativos para la seguridad; recuerda que estos acontecimientos generan competencia entre comunidades y países por un recursos escasos, lo que

de seguridad y crea otros nuevos;

agrava antiguos problemas de seguridad y crea otros nuevos;

Or. de

Enmienda 33

Anneli Jäätteenmäki

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Señala que los desastres naturales, exacerbados por el cambio climático, tienen un efecto altamente desestabilizador, en particular para los estados más vulnerables a los fenómenos meteorológicos adversos y para los estados en proceso de desestructuración, la mayoría de los cuales se encuentran en regiones en vías de desarrollo de los trópicos y los subtropicos; subraya que las poblaciones con acceso en deterioro al agua potable y los alimentos como consecuencia de las catástrofes naturales **agravadas por el cambio climático** se ven forzadas a emigrar, lo que ejerce una presión excesiva para las capacidades económicas, sociales y administrativas de regiones ya frágiles o estados desestructurados y **da lugar**, en consecuencia, a conflictos y tiene efectos negativos para la seguridad; recuerda que estos acontecimientos generan competencia entre comunidades y países por un recursos escasos, lo que agrava antiguos problemas de seguridad y crea otros nuevos;

Enmienda

4. Señala que los desastres naturales, exacerbados por el cambio climático, tienen un efecto altamente desestabilizador, en particular para los estados más vulnerables a los fenómenos meteorológicos adversos y para los estados en proceso de desestructuración, la mayoría de los cuales se encuentran en regiones en vías de desarrollo de los trópicos y los subtropicos, **así como para las personas desplazadas; señala que estos mismos fenómenos pueden también deberse a un importante incidente tecnológico ocasionado por una catástrofe natural;** subraya que las poblaciones con acceso en deterioro al agua potable y los alimentos como consecuencia de las catástrofes naturales se ven forzadas a emigrar, lo que ejerce una presión excesiva para las capacidades económicas, sociales y administrativas de regiones ya frágiles o estados desestructurados y **contribuye**, en consecuencia, a **crear** conflictos y tiene efectos negativos para **toda** la seguridad; recuerda que estos acontecimientos generan competencia entre comunidades y países por un recursos escasos, lo que agrava antiguos problemas de seguridad y crea otros nuevos;

Or. fi

Enmienda 34
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

5. Señala que los conflictos internacionales, regionales y nacionales actuales, tales como los del Cuerno de África y las regiones del Sahel están causados también el clima; reconoce que la crisis de hambre en el Cuerno de África se debe, en cierta manera, al clima y que ha afectado de manera negativa a la situación humanitaria, política y de seguridad en Somalia, Kenia y otros países de la región; recuerda los estudios publicados por el PNUMA en diciembre de 2011 sobre la situación en la región del Sahel, en los que se indica que el aumento de temperaturas ha provocado escasez de agua y ha supuesto una gran presión para las poblaciones locales, en particular, cuyos medios de vida dependen de recursos naturales como la agricultura, la pesca y la ganadería, lo que ha traído consigo, en algunos casos, violencia y conflictos armados;

suprimido

Or. en

Enmienda 35
Mitro Repo

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

5. Señala que los conflictos internacionales, regionales y nacionales actuales, tales como los del Cuerno de África y las regiones del Sahel están causados también el clima; reconoce que la

5. Señala que los conflictos internacionales, regionales y nacionales actuales, tales como los del Cuerno de África y las regiones del Sahel están causados también el clima; reconoce que la

crisis de hambre en el Cuerno de África se debe, en cierta manera, al clima y que ha afectado de manera negativa a la situación humanitaria, política y de seguridad en Somalia, Kenia y otros países de la región; recuerda los estudios publicados por el PNUMA en diciembre de 2011 sobre la situación en la región del Sahel, en los que se indica que el aumento de temperaturas ha provocado escasez de agua y ha supuesto una gran presión para las poblaciones locales, en particular, cuyos medios de vida dependen de recursos naturales como la agricultura, la pesca y la ganadería, lo que ha traído consigo, en algunos casos, violencia y conflictos armados;

crisis de hambre en el Cuerno de África se debe, en cierta manera, al clima y que ha afectado de manera negativa a la situación humanitaria, política y de seguridad en Somalia, Kenia y otros países de la región; **recuerda además que la región del Sahel ha sufrido la peor sequía en décadas y que la falta de alimentos y de agua está afectando a la vida de más de 18 millones de personas en Chad, Burkina Faso, Gambia, Mauritania, Mali, Níger, Nigeria, Camerún y Senegal;** recuerda los estudios publicados por el PNUMA en diciembre de 2011 sobre la situación en la región del Sahel, en los que se indica que el aumento de temperaturas ha provocado escasez de agua y ha supuesto una gran presión para las poblaciones locales, en particular, cuyos medios de vida dependen de recursos naturales como la agricultura, la pesca y la ganadería, lo que ha traído consigo, en algunos casos, violencia y conflictos armados;

Or. fi

Enmienda 36 **Andreas Mölzer**

Propuesta de Resolución **Apartado 5**

Propuesta de Resolución

5. Señala que los conflictos internacionales, regionales y nacionales actuales, tales como los del Cuerno de África y las regiones del Sahel están causados **también por** el clima; reconoce que la crisis de hambre en el Cuerno de África se debe, en cierta manera, al clima y que ha afectado de manera negativa a la situación humanitaria, política y de seguridad en Somalia, Kenia y otros países de la región; recuerda los estudios publicados por el PNUMA en diciembre de

Enmienda

5. Señala que los conflictos internacionales, regionales y nacionales actuales, tales como los del Cuerno de África y las regiones del Sahel, están causados **en parte por** el clima; reconoce que la crisis de hambre en el Cuerno de África se debe, en cierta manera, al clima y que ha afectado de manera negativa a la situación humanitaria, política y de seguridad en Somalia, Kenia y otros países de la región; recuerda los estudios publicados por el PNUMA en diciembre de

2011 sobre la situación en la región del Sahel, en los que se indica que el aumento de temperaturas ha provocado escasez de agua y ha supuesto una gran presión para las poblaciones locales, en particular, cuyos medios de vida dependen de recursos naturales como la agricultura, la pesca y la ganadería, lo que ha traído consigo, en algunos casos, violencia y conflictos armados;

2011 sobre la situación en la región del Sahel, en los que se indica que el aumento de temperaturas ha provocado escasez de agua y ha supuesto una gran presión para las poblaciones locales, en particular, cuyos medios de vida dependen de recursos naturales como la agricultura, la pesca y la ganadería, lo que ha traído consigo, en algunos casos, violencia y conflictos armados;

Or. de

Enmienda 37
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Reconoce que las crisis complejas **deben preverse y** evitarse mediante la aplicación de un enfoque global que incluya áreas políticas que abarquen todo el ámbito desde la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) a la ayuda humanitaria y para el desarrollo;

Enmienda

6. Reconoce que las crisis complejas **deberían** evitarse mediante la aplicación de un enfoque global que incluya áreas políticas que abarquen todo el ámbito desde la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) a la ayuda humanitaria y para el desarrollo;

Or. en

Enmienda 38
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Reconoce que las crisis complejas deben preverse y evitarse mediante la aplicación de un enfoque global que incluya áreas políticas que abarquen todo el ámbito desde la Política Común de Seguridad y

Enmienda

6. Reconoce que las crisis complejas deben preverse y evitarse mediante la aplicación de un enfoque global que incluya áreas políticas que abarquen todo el ámbito desde la Política Común de Seguridad y

Defensa (PCSD) a la ayuda humanitaria y para el desarrollo;

Defensa (PCSD) a la ayuda humanitaria y para el desarrollo; ***observa que el Programa Ciencia para la Paz y la Seguridad (SFS) de la OTAN ha apoyado desde 1969 actividades de cooperación que abordan cuestiones medioambientales, incluidas las relacionadas con la defensa, en países pertenecientes a la OTAN, y desde 1990 en países socios;***

Or. en

Enmienda 39
Andreas Mölzer

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Reconoce que las crisis complejas deben ***preverse y*** evitarse mediante la aplicación de un enfoque global que incluya áreas políticas que abarquen todo el ámbito desde la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) a la ayuda humanitaria y para el desarrollo;

Enmienda

6. Reconoce que las crisis complejas deben evitarse mediante la aplicación de un enfoque global que incluya áreas políticas que abarquen todo el ámbito desde la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) a la ayuda humanitaria y para el desarrollo;

Or. de

Enmienda 40
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Reconoce que las crisis complejas deben ***preverse y*** evitarse mediante la aplicación de un enfoque global que incluya áreas políticas ***que abarquen todo*** el ámbito ***desde*** la Política Común de Seguridad y

Enmienda

6. Reconoce que las crisis complejas deben ***preverse y*** evitarse mediante la aplicación de un enfoque global que incluya áreas políticas, ***utilizando plenamente los instrumentos existentes en el ámbito de la***

Defensa (*PCSD*) a la ayuda humanitaria y para el desarrollo;

Política Exterior y de Seguridad Común y de la Política Común de Seguridad y Defensa, así como la ayuda humanitaria y para el desarrollo;

Or. en

Enmienda 41
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 6 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

Toma nota de que la OTAN fue protagonista de la primera respuesta internacional a los retos en materia de seguridad ambiental que se plantearon en 2004, cuando la Alianza se unió a otras cinco agencias internacionales¹⁰ para crear la iniciativa Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (ENVSEC) con objeto de abordar las cuestiones medioambientales que suponen una amenaza para la seguridad en las regiones vulnerables;

¹⁰ El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y Oriental.

Or. en

Enmienda 42
Petru Constantin Luhan

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Reconoce la importancia de una infraestructura crítica que apoye a la PCSD;

Or. en

Enmienda 43
Graham Watson, Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Reconoce que, aunque puede resultar positivo abordar el cambio climático desde el punto de vista de la seguridad, se trata solo de un componente de la acción de la UE en materia de cambio climático que intenta utilizar los instrumentos políticos y económicos para atenuar el cambio climático y adaptarse a él;

Or. en

Enmienda 44
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

Enmienda

7. Recuerda la obligación de la UE de preservar la paz, evitar los conflictos y reforzar la seguridad internacional, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones

suprimido

Unidas; subraya que los conceptos de seguridad humana y responsabilidad de proteger (R2P, responsibility to protect) no tienen tanto que ver con la soberanía de los estados sino que se centran más en el bienestar de las personas; reconoce que la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la PCSD de la UE están especialmente diseñadas para implementar la seguridad humana y la responsabilidad de proteger; reitera la necesidad de promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral más sólida y una mejor gobernanza global, en el que la UE desempeñe un liderazgo más destacado, en especial en el contexto del cambio de la posición estratégica de los Estados Unidos desde enero de 2012;

Or. en

Enmienda 45
Andreas Mölzer

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda la obligación de la UE de preservar la paz, evitar los conflictos y reforzar la seguridad internacional, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas; subraya que los conceptos de seguridad humana y responsabilidad de proteger (R2P, responsibility to protect) no tienen tanto que ver con la soberanía de los estados sino que se centran más en el bienestar de las personas; reconoce que la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la PCSD de la UE están especialmente diseñadas para implementar la seguridad humana y la responsabilidad de proteger; reitera la necesidad de

Enmienda

7. Recuerda la obligación de la UE de preservar la paz, evitar los conflictos y reforzar la seguridad internacional, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas; subraya que los conceptos de seguridad humana y responsabilidad de proteger (R2P, responsibility to protect) no tienen tanto que ver con la soberanía de los estados sino que se centran más en el bienestar de las personas; reconoce que la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la PCSD de la UE están especialmente diseñadas para implementar la seguridad humana y la responsabilidad de proteger; reitera la necesidad de

promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral más sólida y una mejor gobernanza global, en el que la UE desempeñe un liderazgo *más* destacado, en especial en el contexto del cambio de la posición estratégica de los Estados Unidos desde enero de 2012;

promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral más sólida y una mejor gobernanza global, en el que la UE desempeñe un liderazgo destacado, en especial en el contexto del cambio de la posición estratégica de los Estados Unidos desde enero de 2012;

Or. de

Enmienda 46

Anneli Jäätteenmäki

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Recuerda la obligación de la UE de preservar la paz, evitar los conflictos y reforzar la seguridad internacional, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas; subraya que los conceptos de seguridad humana y responsabilidad de proteger (R2P, responsibility to protect) ***no tienen tanto que ver con la soberanía de los estados sino que se centran más*** en el bienestar de las personas; ***reconoce*** que la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la PCSD de la UE están especialmente diseñadas para implementar ***la seguridad humana y la responsabilidad de proteger***; reitera la necesidad de promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral más sólida y una mejor gobernanza global, en el que la UE desempeñe un liderazgo más destacado, en especial en el contexto del cambio de la posición estratégica de los Estados Unidos desde enero de 2012;

Enmienda

7. Recuerda la obligación de la UE de preservar la paz, evitar los conflictos y reforzar la seguridad internacional, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas; subraya que los conceptos de seguridad humana y responsabilidad de proteger (R2P, responsibility to protect) se centran en el bienestar de las personas, que la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la PCSD de la UE están especialmente diseñadas para implementar; reitera la necesidad de promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral más sólida y una mejor gobernanza global, en el que la UE desempeñe un liderazgo más destacado, en especial en el contexto del cambio de la posición estratégica de los Estados Unidos desde enero de 2012;

Or. fi

Enmienda 47
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Señala **la necesidad urgente de adaptar las** estrategias, políticas e instrumentos de acción exterior **de la UE de modo que respondan a los retos en materia de seguridad planteados por el cambio climático, con independencia de las limitaciones futuras de emisiones que se acuerden en cualquier nueva convención en el marco de la Convención Marco sobre el Cambio Climático o cualesquiera otros esfuerzos internacionales destinados a mitigar los efectos del cambio climático; reconoce asimismo que la prevención de conflictos es un ingrediente esencial para lograr un régimen climático realmente operativo en el futuro;**

Enmienda

8. Señala **que, en sus** estrategias, políticas e instrumentos de acción exterior, **la UE debería tener en consideración los efectos de las catástrofes naturales y el cambio climático en la seguridad internacional;**

Or. en

Enmienda 48
Mitro Repo

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Señala la necesidad urgente de adaptar las estrategias, políticas e instrumentos de acción exterior de la UE de modo que respondan a los retos en materia de seguridad planteados por el cambio climático, con independencia de las limitaciones futuras de emisiones que se acuerden en cualquier nueva convención en el marco de la Convención Marco sobre el Cambio Climático o cualesquiera otros esfuerzos internacionales destinados a

Enmienda

8. Señala la necesidad urgente de adaptar las estrategias, políticas e instrumentos de acción exterior de la UE de modo que respondan a los retos en materia de seguridad planteados por el cambio climático, con independencia de las limitaciones futuras de emisiones que se acuerden en cualquier nueva convención en el marco de la Convención Marco sobre el Cambio Climático o cualesquiera otros esfuerzos internacionales destinados a

mitigar los efectos del cambio climático; reconoce asimismo que la prevención de conflictos es un ingrediente esencial para lograr un régimen climático realmente operativo en el futuro;

mitigar los efectos del cambio climático; reconoce asimismo que la prevención de conflictos es un ingrediente esencial para lograr un régimen climático realmente operativo en el futuro; ***recuerda además que, en caso de catástrofes naturales y de otro tipo, es importante que se preste una atención especial a las mujeres y los niños, que son particularmente vulnerables en situaciones de crisis;***

Or. fi

Enmienda 49
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Recuerda, en este sentido, el mandato de la Comisión en materia de ayuda humanitaria y protección civil, y destaca la necesidad de seguir desarrollando y reforzando los instrumentos existentes;

Or. en

Enmienda 50
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Destaca asimismo la importancia en este sentido de la reducción de los riesgos de catástrofe, con vistas a limitar el impacto de las crisis en las poblaciones vulnerables;

Enmienda 51
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Subraya, por consiguiente, que es fundamental integrar el efecto de los desastres naturales en las estrategias de la Política Común de Seguridad y Defensa y en los planes operacionales, haciendo hincapié en los países y regiones afectados antes, durante y después de cualquier crisis natural o humanitaria que acontezca;

Enmienda

suprimido

Enmienda 52
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Subraya, por consiguiente, que es fundamental integrar el efecto de los desastres naturales en las estrategias de la Política Común de Seguridad y Defensa y en los planes operacionales, haciendo hincapié en los países y regiones afectados antes, durante y después de cualquier crisis natural o humanitaria que acontezca;

Enmienda

9. Toma nota de que el análisis del efecto de los desastres naturales *podría integrarse asimismo* en las estrategias de la Política Común de Seguridad y Defensa y en los planes operacionales *cuando dichos desastres afecten a* cualquier *posible* crisis natural o humanitaria;

Enmienda 53
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Subraya, por consiguiente, que es fundamental integrar el efecto de los desastres naturales en las estrategias de la Política Común de Seguridad y Defensa y en los planes operacionales, haciendo hincapié en los países y regiones afectados antes, durante y después de cualquier crisis natural o humanitaria que acontezca;

Enmienda

9. Subraya, por consiguiente, que es fundamental integrar el efecto **de las crisis provocadas por el clima** y de los **consiguientes** desastres naturales en las estrategias de la Política Común de Seguridad y Defensa y en los planes operacionales, haciendo hincapié en los países y regiones afectados antes, durante y después de cualquier crisis natural o humanitaria que acontezca, **en el respeto de los principios humanitarios establecidos en el Tratado de Lisboa**;

Or. en

Enmienda 54
Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Subraya, por consiguiente, que es fundamental integrar el efecto de los desastres naturales en las estrategias de la Política Común de Seguridad y Defensa y en los planes operacionales, haciendo hincapié en los países y regiones afectados antes, durante y después de cualquier crisis natural o humanitaria que acontezca;

Enmienda

9. Subraya, por consiguiente, que es fundamental integrar el efecto de los **posibles** desastres naturales **provocados por el clima** en las estrategias de la Política Común de Seguridad y Defensa y en los planes operacionales, **concibiendo planes de atenuación y recuperación para las regiones que se enfrentan a mayores riesgos**;

Or. en

Enmienda 55
Anneli Jäätteenmäki

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Subraya, por consiguiente, que es fundamental integrar el efecto de los desastres naturales en las estrategias de la Política Común de Seguridad y Defensa y en los planes operacionales, haciendo hincapié en los países y regiones afectados antes, durante y después de cualquier crisis natural o humanitaria que acontezca;

Enmienda

9. Subraya, por consiguiente, que es fundamental integrar el efecto de los desastres naturales en las estrategias de la Política Común de Seguridad y Defensa y en los planes operacionales, haciendo hincapié en los países y regiones afectados antes, durante y después de cualquier crisis natural o humanitaria que acontezca; ***pide asimismo que exista cooperación en la práctica, por ejemplo ejercicios de cooperación;***

Or. fi

Enmienda 56
Graham Watson, Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

9 bis. Destaca que la formulación de una respuesta eficaz a las repercusiones del cambio climático en materia de seguridad no solo debe reforzar la prevención de los conflictos y la gestión de las crisis, sino también mejorar las capacidades de análisis y de alerta precoz;

Enmienda

9 bis. Destaca que la formulación de una respuesta eficaz a las repercusiones del cambio climático en materia de seguridad no solo debe reforzar la prevención de los conflictos y la gestión de las crisis, sino también mejorar las capacidades de análisis y de alerta precoz;

Or. en

Enmienda 57
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Recuerda que el Tratado de Lisboa requiere que la UE desarrolle capacidades civiles y militares para la gestión de las crisis internacionales en todo el abanico de tareas referidas en su artículo 43, en particular la prevención de conflictos, las labores humanitarias y de rescate, el asesoramiento militar y las tareas de asistencia, el mantenimiento de la paz y la estabilización al término de los conflictos;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 58
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Recuerda que el Tratado de Lisboa requiere que la **UE** desarrolle capacidades civiles y militares para la gestión de las crisis internacionales en todo el abanico de tareas referidas en su artículo 43, en particular la prevención de conflictos, las labores humanitarias y de rescate, el asesoramiento militar y las tareas de asistencia, el mantenimiento de la paz y la estabilización al término de los conflictos;

Enmienda

10. Recuerda que el Tratado de Lisboa requiere que la **Unión** desarrolle capacidades civiles y militares para la gestión de las crisis internacionales en todo el abanico de tareas referidas en su artículo 43, en particular la prevención de conflictos, las labores humanitarias y de rescate, el asesoramiento militar y las tareas de asistencia, el mantenimiento de la paz y la estabilización al término de los conflictos; **opina, asimismo, que debe evitarse la duplicación de instrumentos y que debe establecerse una distinción clara entre los instrumentos situados dentro y fuera de la Política Común de Seguridad y Defensa, de conformidad con los artículos 196 y 214 del TFUE;**

Or. en

Enmienda 59
Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Recuerda que el Tratado de Lisboa requiere que la UE desarrolle capacidades civiles y militares para la gestión de las crisis internacionales en todo el abanico de tareas referidas en su artículo 43, en particular la prevención de conflictos, las labores humanitarias y de rescate, el asesoramiento militar y las tareas de asistencia, el mantenimiento de la paz y la estabilización al término de los conflictos;

Enmienda

10. Recuerda que el Tratado de Lisboa requiere que la UE desarrolle capacidades civiles y militares para la gestión de las crisis internacionales en todo el abanico de tareas referidas en su artículo 43, en particular la prevención de conflictos, las labores humanitarias y de rescate, el asesoramiento militar y las tareas de asistencia, el mantenimiento de la paz y la estabilización al término de los conflictos; ***pide a la Comisión y al Consejo que colaboren con los Estados miembros con vistas a la constitución de una lista común y permanente de expertos, así como con vistas a la creación de una academia europea de crisis, con objeto de formar y preparar a estos expertos para el futuro;***

Or. en

Enmienda 60
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

10 bis. Recuerda asimismo la necesidad de evitar cualquier duplicación con instrumentos de ayuda humanitaria y protección civil ya existentes y que no son competencia de la PCSD;

Or. en

Enmienda 61
Graham Watson, Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. Reconoce que los ejércitos disponen de capacidades y activos en lo que se refiere a la inteligencia medioambiental, la evaluación del riesgo, la asistencia humanitaria y la asistencia y la evacuación en caso de catástrofe, que desempeñan una función crucial en la alerta precoz, la gestión de las crisis relacionadas con el clima y la respuesta a las catástrofes;

Or. en

Enmienda 62
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Señala que el Tratado de Lisboa ha introducido nuevas disposiciones (artículos 21 a 23, 27, 39, artículo 41, apartado 3, y artículos 43 a 46), en particular aquellas relacionadas con el fondo inicial recogido en el artículo 41, apartado 3, y que dichas disposiciones deben aplicarse ***urgentemente a fin de que la UE pueda responder a las crisis causadas por el clima y otras crisis naturales y humanitarias en el momento en que se presentan;***

11. Señala que el Tratado de Lisboa ha introducido nuevas disposiciones (artículos 21 a 23, 27, 39, artículo 41, apartado 3, y artículos 43 a 46), en particular aquellas relacionadas con el fondo inicial recogido en el artículo 41, apartado 3, y que dichas disposiciones ***todavía*** deben aplicarse

Or. en

Enmienda 63
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Señala que el Tratado de Lisboa ha introducido nuevas disposiciones (artículos 21 a 23, 27, 39, artículo 41, apartado 3, y artículos 43 a 46), en particular aquellas relacionadas con el fondo inicial recogido en el artículo 41, apartado 3, y que dichas disposiciones deben aplicarse urgentemente a fin de que la UE pueda responder a las crisis causadas por el clima **y otras crisis naturales y humanitarias** en el momento en que se presentan;

Enmienda

11. Señala que el Tratado de Lisboa ha introducido nuevas disposiciones (artículos 21 a 23, 27, 39, artículo 41, apartado 3, y artículos 43 a 46), en particular aquellas relacionadas con el fondo inicial recogido en el artículo 41, apartado 3, y que dichas disposiciones deben aplicarse urgentemente a fin de que la UE pueda responder a las crisis causadas por el clima en el momento en que se presentan;

Or. en

Enmienda 64
Andreas Mölzer

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Señala que el Tratado de Lisboa ha introducido nuevas disposiciones (artículos 21 a 23, 27, 39, artículo 41, apartado 3, y artículos 43 a 46), **en particular aquellas relacionadas con el fondo inicial recogido en el artículo 41, apartado 3, y que dichas disposiciones deben aplicarse urgentemente a fin de que la UE pueda responder a las crisis causadas por el clima y otras crisis naturales y humanitarias en el momento en que se presentan;**

Enmienda

11. Señala que el Tratado de Lisboa ha introducido nuevas disposiciones (artículos 21 a 23, 27, 39, artículo 41, apartado 3, y artículos 43 a 46);

Or. de

Enmienda 65
Petru Constantin Luhan

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Señala que la UE se debería comprometer en mayor medida con las Naciones Unidas, la Unión Africana y la OSCE, incluso en el marco de la iniciativa Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (ENVSEC), con objeto de compartir los análisis y abordar conjuntamente los retos que plantea el cambio climático;

Or. en

Enmienda 66
Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Destaca el valor de las sinergias entre civiles y militares en crisis como la de Haití, Pakistán y Nueva Orleans; opina que estas sinergias han demostrado que las fuerzas armadas pueden prestar una valiosa contribución a las crisis de origen climático y a las catástrofes naturales prestando una ayuda directa y rápida a las zonas y poblaciones afectadas;

Or. en

Enmienda 67
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – parte introductoria

Propuesta de Resolución

13. Pide a la ***Vicepresidenta de la Comisión*** y Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, como ***coordinadora principal de los instrumentos civiles y militares de la UE***, que:

Enmienda

13. Pide a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, como ***responsable de la aplicación de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión***, que:

Or. en

Enmienda 68
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – parte introductoria

Propuesta de Resolución

13. Pide a la Vicepresidenta de la Comisión y Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, ***como coordinadora principal de los instrumentos civiles y militares de la UE***, que:

Enmienda

13. Pide a la Vicepresidenta de la Comisión y Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que:

Or. en

Enmienda 69
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – letra a

Propuesta de Resolución

a) ***sitúe*** el cambio climático y sus ramificaciones ***futuras*** en el ámbito de la

Enmienda

a) ***cuando proceda, tenga en cuenta*** el cambio climático y ***las catástrofes***

seguridad y la defensa *en el centro del análisis de los riesgos de futuras crisis y la amenaza de conflictos en el futuro*;

naturales y sus ramificaciones futuras en el ámbito de la seguridad y la defensa *cuando analice las crisis y las amenazas para los conflictos*;

Or. en

Enmienda 70
Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – letra a

Propuesta de Resolución

a) sitúe el cambio climático y sus ramificaciones futuras en el ámbito de la seguridad y la defensa *en el centro* del análisis de los riesgos de futuras crisis y la amenaza de conflictos en el futuro;

Enmienda

a) sitúe el cambio climático y sus ramificaciones futuras en el ámbito de la seguridad y la defensa *como uno de los factores* del análisis de los riesgos de futuras crisis y la amenaza de conflictos en el futuro;

Or. en

Enmienda 71
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – letra b

Propuesta de Resolución

b) *dirija las prioridades a los países y regiones que* presentan un mayor riesgo de conflicto e inestabilidad, *en particular* como consecuencia del cambio climático y *de la degradación medioambiental más general resultante*;

Enmienda

b) *evalúe qué* países y/o regiones presentan *potencialmente* un mayor riesgo de conflicto e inestabilidad como consecuencia del cambio climático y *de catástrofes naturales; haga una lista de dichos países y regiones; como parte de los informes anuales de la PESC, facilite información sobre la aplicación de las políticas y los instrumentos de la UE destinados a abordar estos retos en los países y las regiones que figuran en la*

lista;

Or. en

Enmienda 72
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – letra c

Propuesta de Resolución

c) mejore la capacidad de la UE de garantizar la prevención de conflictos, la gestión de la crisis y la reconstrucción posterior;

Enmienda

c) mejore la capacidad de la UE de garantizar la prevención de conflictos, la gestión de la crisis y la reconstrucción posterior; ***coordine estrechamente con la Comisión, y en el marco de la política de desarrollo de la UE, los esfuerzos relacionados con la necesidad de ayudar a los países socios en lo que se refiere a la resistencia contra el cambio climático y otras dimensiones de la adaptación al cambio climático;***

Or. en

Enmienda 73
Anneli Jäätteenmäki

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – letra c

Propuesta de Resolución

c) mejore la capacidad de la UE de garantizar la prevención de conflictos, la gestión de la crisis y la reconstrucción posterior;

Enmienda

c) mejore la capacidad ***práctica*** de la UE de garantizar la prevención de conflictos, la gestión de la crisis y la reconstrucción posterior;

Or. fi

Enmienda 74
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – letra d

Propuesta de Resolución

Enmienda

d) adapte en consecuencia la planificación de la UE a largo plazo de las capacidades y habilidades militares y civiles;

suprimida

Or. en

Enmienda 75
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – letra d

Propuesta de Resolución

Enmienda

d) adapte en consecuencia la planificación de la UE a largo plazo de las capacidades y habilidades militares y civiles;

d) *en estrecha cooperación con la Comisión*, adapte en consecuencia la planificación de la UE a largo plazo de las capacidades y habilidades militares y civiles;

Or. en

Enmienda 76
Anneli Jäätteenmäki

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – letra d

Propuesta de Resolución

Enmienda

d) *adapte* en consecuencia la planificación de la UE a largo plazo de las capacidades y habilidades militares y civiles;

d) *armonice* en consecuencia la planificación de la UE a largo plazo de las capacidades y habilidades militares y civiles;

Enmienda 77
Ana Gomes

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – letra d bis (nueva)

Propuesta de Resolución

Enmienda

d bis) presente orientaciones sobre la aplicación de las disposiciones mencionadas en el apartado 11 y elabore orientaciones específicas en las que se describan los cometidos de los Estados miembros y otros organismos pertinentes de la UE en caso de que se produzca una crisis provocada por el clima, prestando una atención particular a la coordinación de los esfuerzos entre los actores europeos y otras partes, reuniendo y compartiendo los recursos;

Or. en

Enmienda 78
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Considera que la UE debe presentar un listado de los retos a los que se enfrenta en zonas como el Ártico, el mundo árabe y el «Tercer Polo» (los Himalayas y la llanura Tibetana), en particular la posibilidad de conflictos por las reservas de agua en el sur de Asia; pide, por consiguiente, a la AR/VP que elabore una lista de todos los países y regiones más vulnerables al cambio climático en las próximas décadas (que

suprimido

incluya, en particular, los países de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS, Alliance of Small Island States), cuya misma supervivencia se encuentra amenazada por el aumento del nivel del mar); pide a la AR/VP que señale las razones por las que se incluye cada país o región en dicha lista y el tipo de respuesta requerida por parte de la UE para evitar que el riesgo de conflicto o cualquier otro desastre humanitario se haga realidad;

Or. en

Enmienda 79
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Considera que la UE debe presentar un listado de los retos a los que se enfrenta en zonas como el Ártico, el mundo árabe y el «Tercer Polo» (los Himalayas y la llanura Tibetana), en particular la posibilidad de conflictos por las reservas de agua en el sur de Asia; pide, por consiguiente, a la AR/VP que elabore una lista de todos los países y regiones más vulnerables al cambio climático en las próximas décadas (que incluya, en particular, los países de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS, Alliance of Small Island States), cuya misma supervivencia se encuentra amenazada por el aumento del nivel del mar); pide a la AR/VP que señale las razones por las que se incluye cada país o región en dicha lista y el tipo de respuesta requerida por parte de la UE para evitar que el riesgo de conflicto o cualquier otro desastre humanitario se

suprimido

haga realidad;

Or. en

Enmienda 80
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Considera que la UE debe presentar un listado de los retos a los que se enfrenta en zonas como el Ártico, el mundo árabe y el «Tercer Polo» (los Himalayas y la llanura Tibetana), en particular la posibilidad de conflictos por las reservas de agua en el sur de Asia; pide, por consiguiente, a **la AR/VP que elabore** una lista de todos los países y regiones más vulnerables al cambio climático en las próximas décadas (que incluya, en particular, los países de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS, Alliance of Small Island States), cuya misma supervivencia se encuentra amenazada por el aumento del nivel del mar); pide a la AR/VP que señale las razones por las que se incluye cada país o región en dicha lista y el tipo de respuesta requerida por parte de la UE para evitar que el riesgo de conflicto o cualquier otro desastre humanitario se haga realidad;

Enmienda

14. Considera que la UE debe presentar un listado de los retos a los que se enfrenta en zonas como el Ártico, el mundo árabe y el «Tercer Polo» (los Himalayas y la llanura Tibetana), en particular la posibilidad de conflictos por las reservas de agua en el sur de Asia; pide, por consiguiente, **al SEAE, a ECHO y a DEVECO que, en estrecha coordinación y consulta, elaboren** una lista de todos los países y regiones más vulnerables al cambio climático en las próximas décadas (que incluya, en particular, los países de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS, Alliance of Small Island States), cuya misma supervivencia se encuentra amenazada por el aumento del nivel del mar); pide a la AR/VP que señale las razones por las que se incluye cada país o región en dicha lista y el tipo de respuesta requerida por parte de la UE para evitar que el riesgo de conflicto o cualquier otro desastre humanitario se haga realidad;

Or. en

Enmienda 81
Graham Watson, Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Considera que la UE debe presentar un listado de los retos a los que se enfrenta en zonas como el Ártico, el mundo árabe y el «Tercer Polo» (los Himalayas y la llanura Tibetana), en particular la posibilidad de conflictos por las reservas de agua en el sur de Asia; pide, por consiguiente, a la AR/VP que elabore una lista de todos los países y regiones más vulnerables al cambio climático en las próximas décadas (que incluya, en particular, los países de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS, Alliance of Small Island States), cuya misma supervivencia se encuentra amenazada por el aumento del nivel del mar); pide a la AR/VP que señale las razones por las que se incluye cada país o región en dicha lista y el tipo de respuesta requerida por parte de la UE para evitar que el riesgo de conflicto o cualquier otro desastre humanitario se haga realidad;

Enmienda

14. Considera que la UE debe presentar un listado de los retos a los que se enfrenta en zonas como el Ártico, *África*, el mundo árabe y el «Tercer Polo» (los Himalayas y la llanura Tibetana), en particular la posibilidad de conflictos por las reservas de agua en el sur de Asia; pide, por consiguiente, a la AR/VP que elabore una lista de todos los países y regiones más vulnerables al cambio climático en las próximas décadas (que incluya, en particular, los países de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS, Alliance of Small Island States), cuya misma supervivencia se encuentra amenazada por el aumento del nivel del mar); pide a la AR/VP que señale las razones por las que se incluye cada país o región en dicha lista y el tipo de respuesta requerida por parte de la UE para evitar que el riesgo de conflicto o cualquier otro desastre humanitario se haga realidad;

Or. en

Enmienda 82
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Destaca la importancia de continuar e intensificar la ayuda humanitaria y al desarrollo de la UE destinada a la adaptación, la atenuación, la respuesta, la resistencia, el alivio y el desarrollo posterior a las crisis en caso de crisis provocadas por el clima y de catástrofes naturales; toma nota de la importancia de iniciativas como las destinadas a reducir el riesgo de

catástrofes y a establecer vínculos entre la ayuda de urgencia, la reconstrucción y el desarrollo, y pide a la Comisión que integre estas acciones y programas en su ayuda humanitaria, en especial en la ayuda al desarrollo; se felicita de la propuesta de aumentar la función del mecanismo europeo de protección civil, sobre todo fuera de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 83
Petru Constantin Luhan

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Pide un nuevo acuerdo internacional para abordar el problema de los migrantes por razones climáticas; opina que este nuevo acuerdo debería prever un mecanismo que permita a los gobiernos actuar juntos, planificar las consecuencias de los desplazamientos a gran escala y adaptarse a ellos, así como establecer un fondo que contribuya a pagar las reinstalaciones; opina que el documento también podría incluir un número limitado de disposiciones en materia de derechos humanos, como por ejemplo la protección contra el retorno forzado a zonas de alto riesgo¹;

¹ El calentamiento global obligará a 150 millones de personas a desplazarse a otros países en los próximos 40 años, según un informe de la Fundación para la Justicia Medioambiental.

Or. en

Enmienda 84
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Se felicita de la iniciativa Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (ENVSEC) del PNUD, el PNUMA, la OSCE, la OTAN, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y Oriental, cuyo objetivo es abordar los retos relacionados con la seguridad de las poblaciones y el entorno natural, ofreciendo a los países de Asia Central, el Cáucaso, y el Sudeste de Europa el conjunto combinado de experiencia y recursos de que disponen; observa que el rendimiento global de la iniciativa ENVSEC es todavía limitado, pero que hasta la fecha ha servido como importante instrumento de coordinación institucional y como punto de entrada para facilitar la integración de los procesos;

Or. en

Enmienda 85
Graham Watson, Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Destaca que la UE debería trabajar con las regiones que se enfrentan a un mayor número de riesgos y con los Estados más vulnerables para reforzar su capacidad de acción al respecto; señala que la UE podría integrar aún más la

adaptación y resistencia al cambio climático en las estrategias regionales (por ejemplo, la estrategia UE-África, el Proceso de Barcelona, la Sinergia del Mar Negro, la Estrategia de la UE para Asia Central y el Plan de Acción para Oriente Próximo);

Or. en

Enmienda 86
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

Enmienda

15. Pide a la AR/VP y a la Comisión que elaboren un documento político que defina los principios, directrices e instrumentos principales de una política de seguridad climática de la UE; considera que la integración debe ser el principio rector, que debe perseguirse de modo parecido a los derechos humanos y a la dimensión de género¹⁰;

suprimido

Or. en

Enmienda 87
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

Enmienda

15. Pide a la AR/VP y a la Comisión *que elaboren un documento político que defina* los principios, directrices e instrumentos principales de una política de seguridad climática de la UE; considera que la integración debe ser el principio

15. Pide a la AR/VP y a la Comisión que *integren* los principios, directrices e instrumentos principales de una política de seguridad climática de la UE *en las estrategias, los documentos políticos y los instrumentos financieros más importantes*

rector, que debe perseguirse de modo parecido a los derechos humanos y a la dimensión de género¹⁰;

de la acción exterior y en la PCSD; considera que la integración debe ser el principio rector, que debe perseguirse de modo parecido a los derechos humanos y a la dimensión de género¹⁰;

Or. en

Enmienda 88

Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Llama la atención sobre el hecho de que la seguridad energética está íntimamente relacionada con el cambio climático; considera que debe mejorarse la seguridad energética con objeto de reducir la dependencia de la UE de combustibles fósiles importados, en especial de Rusia y del Golfo —al tiempo que disminuyen considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero— y que debe sustituirse por las energías renovables generadas en la UE y el ahorro energético; reconoce que la integración del cambio climático y la seguridad energética podría contribuir a lograr este fin en algunas regiones, como en el Ártico;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 89

Indrek Tarand

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Llama la atención sobre el hecho de que la seguridad energética está íntimamente relacionada con el cambio climático; considera que debe mejorarse la seguridad energética con objeto de reducir la dependencia de la UE de combustibles fósiles importados, **en especial de Rusia y del Golfo** —al tiempo que disminuyen considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero— y que debe sustituirse por las energías renovables generadas en la UE y el ahorro energético; reconoce que la integración del cambio climático y la seguridad energética podría contribuir a lograr este fin en algunas regiones, como en el Ártico;

Enmienda

16. Llama la atención sobre el hecho de que la seguridad energética está íntimamente relacionada con el cambio climático; considera que debe mejorarse la seguridad energética con objeto de reducir la dependencia de la UE de combustibles fósiles importados **a través de oleoductos que pueden romperse en caso de que se funda el permafrost** —al tiempo que disminuyen considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero— y que debe sustituirse por las energías renovables generadas en la UE y el ahorro energético; reconoce que la integración del cambio climático y la seguridad energética podría contribuir a lograr este fin en algunas regiones, como en el Ártico;

Or. en

Enmienda 90 **Norica Nicolai**

Propuesta de Resolución **Apartado 16**

Propuesta de Resolución

16. Llama la atención sobre el hecho de que la seguridad energética está íntimamente relacionada con el cambio climático; considera que **debe** mejorarse la seguridad energética **con objeto de reducir** la dependencia de la UE **de combustibles fósiles importados, en especial de Rusia y del Golfo** —al tiempo que disminuyen considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero— y que **debe** sustituirse por las energías renovables generadas en la UE y el ahorro energético; reconoce que la integración del cambio climático y la seguridad

Enmienda

16. Llama la atención sobre el hecho de que la seguridad energética está íntimamente relacionada con el cambio climático; considera que **deben** mejorarse **en gran medida** la seguridad energética y **la eficiencia energética de la Unión, lo que reducirá considerablemente** la dependencia de la UE **de fuentes externas, mejorando así su posición en materia de seguridad**;

energética podría contribuir a lograr este fin en algunas regiones, como en el Ártico;

Or. en

Enmienda 91

Anneli Jäätteenmäki

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Llama la atención sobre el hecho de que la seguridad energética está íntimamente relacionada con el cambio climático; considera que debe mejorarse la seguridad energética con objeto de reducir la dependencia de la UE de combustibles fósiles **importados, en especial de Rusia y del Golfo** —al tiempo que disminuyen considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero— y que **debe sustituirse por las** energías renovables **generadas en la UE** y el ahorro energético; reconoce que la integración del cambio climático y la seguridad energética podría contribuir a lograr este fin en algunas regiones, como en el Ártico;

Enmienda

16. Llama la atención sobre el hecho de que la seguridad energética está íntimamente relacionada con el cambio climático; considera que debe mejorarse la seguridad energética con objeto de reducir la dependencia de la UE de combustibles fósiles —al tiempo que disminuyen considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero— y que **es necesario invertir en** las energías renovables y el ahorro energético; reconoce que la integración del cambio climático y la seguridad energética podría contribuir a lograr este fin en algunas regiones, como en el Ártico;

Or. fi

Enmienda 92

Maria Eleni Koppa

Propuesta de Resolución

Apartado 16 – letra a (nueva)

Propuesta de Resolución

Enmienda

a) Pide a la Agencia Europea de Defensa y a las fuerzas armadas de los Estados miembros que desarrollen tecnologías

ecológicas y que tengan en cuenta el aspecto energético, explotando en su totalidad el potencial que ofrecen las fuentes de energía renovables;

Or. en

Enmienda 93
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Destaca la necesidad de entablar un diálogo en materia de seguridad climática en el marco de las asociaciones estratégicas de la UE con países como los Estados Unidos, Rusia, China, India y Brasil;

Or. en

Enmienda 94
Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Considera que uno de los principales efectos del cambio climático en la seguridad de la UE es la apertura del Ártico así como de sus recursos a varios Estados fronterizos, algunos de ellos europeos; destaca la necesidad de hacer frente a este multiplicador del riesgo mediante una estrategia para el Ártico pertinente;

Or. en

Enmienda 95
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Invita a la AR/VP a que cree un grupo de trabajo formal dentro de la estructura del Consejo y del SEAE para abordar el amplio espectro de asuntos interrelacionados vinculados con el cambio climático así como con cuestiones de seguridad energética y de defensa, ya que la inexistencia de tal grupo de trabajo ha obstaculizado hasta el momento el desarrollo de un enfoque global y coherente por parte de la UE;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 96
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Invita a la AR/VP a que **Cree un grupo de trabajo formal dentro de la estructura del Consejo y del SEAE para** abordar el amplio espectro de asuntos interrelacionados vinculados con el cambio climático así como con cuestiones de seguridad energética y de defensa, ya que la inexistencia de tal **grupo** de trabajo ha obstaculizado hasta el momento el desarrollo de un enfoque global y coherente por parte de la UE;

Enmienda

17. Invita a la AR/VP, **a la Comisión y al Consejo** a que **creen una estructura de trabajo formal, regular y permanente destinada a** abordar el amplio espectro de asuntos interrelacionados vinculados con el cambio climático así como con cuestiones de seguridad energética y de defensa, ya que la inexistencia de tal **estructura** de trabajo ha obstaculizado hasta el momento el desarrollo de un enfoque global y coherente por parte de la UE;

Or. en

Enmienda 97
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Acoge con beneplácito los recientes intentos de reforzar la coordinación entre la OTAN y la UE en el ámbito del desarrollo de capacidades; reconoce que es muy necesario identificar las ventajas mutuas de la cooperación al tiempo que se respetan las responsabilidades específicas de ambos organismos; subraya la necesidad de buscar y crear sinergias en lo concerniente a los proyectos de «puesta en común y reparto» y de «defensa inteligente» de la OTAN que ***abordan necesidades climáticas específicas***;

Enmienda

18. Acoge con beneplácito los recientes intentos de reforzar la coordinación entre la OTAN y la UE en el ámbito del desarrollo de capacidades; reconoce que es muy necesario identificar las ventajas mutuas de la cooperación al tiempo que se respetan las responsabilidades específicas de ambos organismos; subraya la necesidad de buscar y crear sinergias en lo concerniente a los proyectos de «puesta en común y reparto» y de «defensa inteligente» de la OTAN que ***podrían aplicarse en respuesta a las catástrofes naturales***;

Or. en

Enmienda 98
Andreas Mölzer

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Pide a la AR/VP que, con la máxima urgencia, utilice todo el potencial del Tratado de Lisboa y que presente propuestas para la implementación del fondo inicial (artículo 41, apartado 3, del TUE) en relación con posibles proyectos de puesta en común y reparto y capacidades conjuntas en un futuro, tales como el Cuerpo Europeo de Ingenieros, que respondan a las crisis causadas por el clima y las catástrofes naturales;

Enmienda

suprimido

Enmienda 99
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Pide a la AR/VP que, con la máxima urgencia, utilice todo el potencial del Tratado de Lisboa y que presente propuestas para la implementación del fondo inicial (artículo 41, apartado 3, del TUE) en relación con posibles proyectos de puesta en común y reparto y capacidades conjuntas en un futuro, **tales como el Cuerpo Europeo de Ingenieros, que respondan a las crisis causadas por el clima y las catástrofes naturales;**

Enmienda

19. Pide a la AR/VP que, con la máxima urgencia, utilice todo el potencial del Tratado de Lisboa y que presente propuestas para la implementación del fondo inicial (artículo 41, apartado 3, del TUE) en relación con posibles proyectos de puesta en común y reparto y capacidades conjuntas en un futuro;

Enmienda 100
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Pide a la AR/VP que, con la máxima urgencia, utilice todo el potencial del Tratado de Lisboa y que presente propuestas para la implementación del fondo inicial (artículo 41, apartado 3, del TUE) en relación con posibles proyectos de puesta en común y reparto y capacidades conjuntas en un futuro, **tales como el Cuerpo Europeo de Ingenieros, que respondan a las crisis causadas por el clima y las catástrofes naturales;**

Enmienda

19. Pide a la AR/VP que, con la máxima urgencia, utilice todo el potencial del Tratado de Lisboa y que presente propuestas para la implementación del fondo inicial (artículo 41, apartado 3, del TUE) en relación con posibles proyectos de puesta en común y reparto y capacidades conjuntas en un futuro, **tales como un cuerpo europeo de ingenieros militares, que respondan a las crisis causadas por el clima y las catástrofes naturales;**

Enmienda 101
Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Pide a la AR/VP que, con la máxima urgencia, utilice todo el potencial del Tratado de Lisboa y que presente propuestas para la implementación del fondo inicial (artículo 41, apartado 3, del TUE) en relación con posibles proyectos de puesta en común y reparto y capacidades conjuntas en un futuro, tales como el Cuerpo Europeo de Ingenieros, que respondan a las crisis causadas por el clima y las catástrofes naturales;

Enmienda

19. Pide a la AR/VP que, con la máxima urgencia, utilice todo el potencial del Tratado de Lisboa y que presente propuestas para la implementación del fondo inicial (artículo 41, apartado 3, del TUE) en relación con posibles proyectos de puesta en común y reparto y capacidades conjuntas en un futuro, tales como el Cuerpo Europeo de Ingenieros, que respondan a las crisis causadas por el clima y las catástrofes naturales, ***así como una puesta en común permanente de equipos para operaciones civiles en caso de crisis;***

Enmienda 102
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. ***Subraya la necesidad de integrar*** el efecto negativo del cambio climático en la paz, la seguridad y la estabilidad en todos documentos estratégicos de la PESC y la PCSD que se utilicen como guías para la planificación y ejecución de políticas y misiones individuales;

Enmienda

20. ***Observa que*** el efecto negativo del cambio climático ***y las catástrofes naturales*** en la paz, la seguridad y la estabilidad ***podría integrarse*** en todos documentos estratégicos de la PESC y la PCSD que se utilicen como guías para la planificación y ejecución de políticas y misiones individuales;

Enmienda 103
Justas Vincas Paleckis

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 bis. Observa que una evaluación temprana y unas capacidades de exploración deberían permitir que la UE responda a las crisis utilizando los medios disponibles más adecuados, recurriendo lo antes posible a equipos interdisciplinares, que estarían compuestos por expertos civiles, militares y en ambos ámbitos;

Enmienda 104
Graham Watson, Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 bis. Destaca que el acceso de la UE a un análisis preciso y oportuno será crucial para responder a la inseguridad relacionada con el cambio climático y predecirla, y que las capacidades de la PCSD constituyen una buena fuente de información en este sentido; opina que la UE debería tomar medidas para seguir desarrollando las capacidades en materia de recogida de datos y análisis de la información mediante estructuras tales como las delegaciones de la UE, el Centro de Satélites de la UE y el Centro de Situación de la UE;

Enmienda 105

Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución**Apartado 21***Propuesta de Resolución*

21. Considera que la alerta y la acción preventiva tempranas de las consecuencias negativas del cambio climático dependen de unos recursos humanos y una metodología adecuados para la recogida y el análisis de los datos; ***pide a la AR/VP que garantice*** que las unidades pertinentes del SEAE que se encargan de las políticas de seguridad ***y defensa, tales como el CMPD, la CCPE, el EMUE, el EUMC, los organismos encargados de la prevención de conflictos y la política de seguridad, el Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión*** y las oficinas regionales ***de los países y zonas más perjudicados por el cambio climático toman en consideración los últimos informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPPC, Intergovernmental Panel on Climate Change) y otras evaluaciones e informes más recientes, como por ejemplo los programas y sistemas pertinentes de la UE basados en el espacio (GMES); subraya la necesidad de mejorar las capacidades de las delegaciones de la UE en los países más vulnerables a la desestabilización, en los que el cambio climático puede agudizar los problemas, a fin de incluir el seguimiento de las crisis y asignar expertos en materia climática a los organismos pertinentes del SEAE que desempeñan una función especial en el análisis de la situación y la alerta temprana, como el Centro de Situación;***

Enmienda

21. Considera que la alerta y la acción preventiva tempranas de las consecuencias negativas del cambio climático ***y las catástrofes naturales*** dependen de unos recursos humanos y una metodología adecuados para la recogida y el análisis de los datos; ***toma nota de*** que las unidades pertinentes del SEAE que se encargan de las políticas de seguridad ***y los servicios*** y las oficinas regionales ***pertinentes deberían integrar en sus trabajos análisis del impacto de las catástrofes naturales en la seguridad internacional y la estabilidad política; recomienda que el personal del SEAE y de la Comisión reciba formación sobre el control del impacto de las catástrofes en el desarrollo de las crisis y en la estabilidad y seguridad políticas;*** pide que se elaboren criterios comunes para el análisis, la evaluación de riesgos y la creación de un sistema de alerta conjunto;

pide que se elaboren criterios comunes para el análisis, la evaluación de riesgos y la creación de un sistema de alerta conjunto;

Or. en

Enmienda 106 **Indrek Tarand**

Propuesta de Resolución **Apartado 21**

Propuesta de Resolución

21. Considera que la alerta y la acción preventiva tempranas de las consecuencias negativas del cambio climático dependen de unos recursos humanos y una metodología adecuados para la recogida y el análisis de los datos; pide a la AR/VP que garantice que las unidades pertinentes del SEAE que se encargan de las políticas de seguridad y defensa, tales como el CMPD, la CCPE, el EMUE, el EUMC, los organismos encargados de la prevención de conflictos y la política de seguridad, el Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión y las oficinas regionales de los países y zonas más perjudicados por el cambio climático toman en consideración los últimos informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPPC, Intergovernmental Panel on Climate Change) y otras evaluaciones e informes más recientes, **como por ejemplo los** programas y sistemas pertinentes de la UE **basados en el espacio** (GMES); subraya la necesidad de mejorar las capacidades de las delegaciones de la UE en los países más vulnerables a la desestabilización, en los que el cambio climático puede agudizar los problemas, a fin de incluir el seguimiento de las crisis y asignar expertos en materia

Enmienda

21. Considera que la alerta y la acción preventiva tempranas de las consecuencias negativas del cambio climático dependen de unos recursos humanos y una metodología adecuados para la recogida y el análisis de los datos **y constituirán la piedra angular de la política de la UE en materia de seguridad climática**; pide a la AR/VP que garantice que las unidades pertinentes del SEAE que se encargan de las políticas de seguridad y defensa, tales como el CMPD, la CCPE, el EMUE, el EUMC, los organismos encargados de la prevención de conflictos y la política de seguridad, el Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión y las oficinas regionales de los países y zonas más perjudicados por el cambio climático toman en consideración los últimos informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPPC, Intergovernmental Panel on Climate Change) y otras evaluaciones e informes más recientes, **así como** programas y sistemas **espaciales** pertinentes de la UE **como son los** GMES; subraya la necesidad de mejorar las capacidades de las delegaciones de la UE en los países más vulnerables a la desestabilización, en los que el cambio climático puede agudizar los problemas, a

climática a los organismos pertinentes del SEAE que desempeñan una función especial en el análisis de la situación y la alerta temprana, como el Centro de Situación; pide que se elaboren criterios comunes para el análisis, la evaluación de riesgos y la creación de un sistema de alerta conjunto;

fin de incluir el seguimiento de las crisis y asignar expertos en materia climática a los organismos pertinentes del SEAE que desempeñan una función especial en el análisis de la situación y la alerta temprana, como el Centro de Situación; pide que se elaboren criterios comunes para el análisis, la evaluación de riesgos y la creación de un sistema de alerta conjunto;

Or. en

Enmienda 107
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Considera que la alerta y la acción preventiva tempranas de las consecuencias negativas del cambio climático dependen de unos recursos humanos y una metodología adecuados para la recogida y el análisis de los datos; pide a la AR/VP que garantice que las unidades pertinentes del SEAE que se encargan de las políticas de seguridad y defensa, tales como el CMPD, la CCPE, el EMUE, el EUMC, los organismos encargados de la prevención de conflictos y la política de seguridad, el Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión y las oficinas regionales de los países y zonas más perjudicados por el cambio climático toman en consideración los últimos informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPPC, Intergovernmental Panel on Climate Change) y otras evaluaciones e informes más recientes, como por ejemplo los programas y sistemas pertinentes de la UE basados en el espacio (GMES); ***subraya la necesidad de mejorar las capacidades de las***

Enmienda

21. Considera que la alerta y la acción preventiva tempranas de las consecuencias negativas del cambio climático dependen de unos recursos humanos y una metodología adecuados para la recogida y el análisis de los datos; pide a la AR/VP que garantice que las unidades pertinentes del SEAE que se encargan de las políticas de seguridad y defensa, tales como el CMPD, la CCPE, el EMUE, el EUMC, los organismos encargados de la prevención de conflictos y la política de seguridad, el Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión y las oficinas regionales de los países y zonas más perjudicados por el cambio climático toman en consideración los últimos informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPPC, Intergovernmental Panel on Climate Change) y otras evaluaciones e informes más recientes, como por ejemplo los programas y sistemas pertinentes de la UE basados en el espacio (GMES);

delegaciones de la UE en los países más vulnerables a la desestabilización, en los que el cambio climático puede agudizar los problemas, a fin de incluir el seguimiento de las crisis y asignar expertos en materia climática a los organismos pertinentes del SEAE que desempeñan una función especial en el análisis de la situación y la alerta temprana, como el Centro de Situación; pide que se elaboren criterios comunes para el análisis, la evaluación de riesgos y la creación de un sistema de alerta conjunto;

Or. en

Enmienda 108

Anneli Jäätteenmäki

Propuesta de Resolución

Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Considera que la alerta y la acción preventiva tempranas de las consecuencias negativas del cambio climático dependen de unos recursos humanos y **una** metodología adecuados para la recogida y el análisis de los datos; pide a la AR/VP que garantice que las unidades pertinentes del SEAE que se encargan de las políticas de seguridad y defensa, tales como el CMPD, la CCPE, el EMUE, el EUMC, los organismos encargados de la prevención de conflictos y la política de seguridad, el Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión y las oficinas regionales de los países y zonas más perjudicados por el cambio climático toman en consideración los últimos informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPPC, Intergovernmental Panel on Climate Change) y otras

Enmienda

21. Considera que la alerta y la acción preventiva tempranas de las consecuencias negativas del cambio climático dependen de unos recursos humanos, **unas soluciones técnicas y otro tipo de** metodología **que resulten** adecuados para la recogida y el análisis de los datos; pide a la AR/VP que garantice que las unidades pertinentes del SEAE que se encargan de las políticas de seguridad y defensa, tales como el CMPD, la CCPE, el EMUE, el EUMC, los organismos encargados de la prevención de conflictos y la política de seguridad, el Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión y las oficinas regionales de los países y zonas más perjudicados por el cambio climático toman en consideración los últimos informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPPC, Intergovernmental

evaluaciones e informes más recientes, como por ejemplo los programas y sistemas pertinentes de la UE basados en el espacio (GMES); subraya la necesidad de mejorar las capacidades *de las delegaciones* de la UE en los países más vulnerables a la desestabilización, en los que el cambio climático puede agudizar los problemas, a fin de *incluir* el seguimiento de las crisis y *asignar expertos en materia climática a los organismos pertinentes del SEAE que desempeñan una función especial en el análisis de la situación y la alerta temprana, como el Centro de Situación*; pide que se elaboren criterios comunes para el análisis, la evaluación de riesgos y la creación de un sistema de alerta conjunto;

Panel on Climate Change) y otras evaluaciones e informes más recientes, como por ejemplo los programas y sistemas pertinentes de la UE basados en el espacio (GMES); subraya la necesidad de mejorar las capacidades de la UE en los países más vulnerables a la desestabilización, en los que el cambio climático puede agudizar los problemas, a fin de *que pueda controlar* el seguimiento de las crisis; *considera que debería intensificarse la colaboración entre las direcciones generales interesadas de la Comisión y el SEAE*; pide que se elaboren criterios comunes para el análisis, la evaluación de riesgos y la creación de un sistema de alerta conjunto;

Or. fi

Enmienda 109

Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución

Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Insta a *estos* organismos a que *creen estructuras permanentes para el intercambio sistemático* de información y la coordinación en materia de cambio climático y catástrofes naturales en lo relativo al análisis de la situación y la planificación política; *anima a los organismos pertinentes del SEAE a que establezcan canales de comunicación e intercambio de información permanentes con los organismos correspondientes de la Comisión, en particular ECHO, pero también con agencias y programas de la ONU, como el PNUMA, y con la OTAN; señala que las estructuras civiles y militares encargadas de responder a las crisis provocadas por el cambio climático*

Enmienda

22. Insta a *los* organismos *pertinentes del SEAE y de la Comisión* a que *refuercen* su intercambio de información y la coordinación en materia de cambio climático y catástrofes naturales en lo relativo al análisis de la situación *de la seguridad* y la *consiguiente* planificación política; *pide que esta cooperación reforzada se aplique con socios internacionales como* la ONU y la OTAN; *observa que también podría consultarse a la sociedad civil y a las organizaciones humanitarias* y no gubernamentales;

y los desastres naturales deben permitir el acceso directo y transparente de todas las organizaciones humanitarias y de la sociedad civil, así como de las organizaciones no gubernamentales; hace hincapié, por consiguiente, en que no se debe bloquear ni obstaculizar la cooperación y la coordinación entre la UE y terceras partes;

Or. en

Enmienda 110
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Insta a estos organismos a que creen estructuras permanentes para el intercambio sistemático de información y la coordinación en materia de cambio climático y catástrofes naturales en lo relativo al análisis de la situación y la planificación política; anima a los organismos pertinentes del SEAE a que establezcan canales de comunicación e intercambio de información permanentes con los organismos correspondientes de la Comisión, en particular ECHO, pero también con agencias y programas de la ONU, como el PNUMA, y con la OTAN; señala que las estructuras civiles y militares encargadas de responder a las crisis provocadas por el cambio climático y los desastres naturales deben permitir el acceso directo y transparente de todas las organizaciones humanitarias y de la sociedad civil, así como de las organizaciones no gubernamentales; hace hincapié, por consiguiente, en que no se debe bloquear ni obstaculizar la cooperación y la coordinación entre la UE

Enmienda

22. Insta a estos organismos a que creen estructuras permanentes para el intercambio sistemático de información y la coordinación en materia de cambio climático y catástrofes naturales en lo relativo al análisis de la situación y la planificación política; anima a los organismos pertinentes del SEAE a que establezcan canales de comunicación e intercambio de información permanentes con los organismos correspondientes de la Comisión, en particular ECHO, pero también con agencias y programas de la ONU, como el PNUMA, y con la OTAN, **la OCAH y el UNDAC**; señala que las estructuras civiles y militares encargadas de responder a las crisis provocadas por el cambio climático y los desastres naturales deben permitir el acceso directo y transparente de todas las organizaciones humanitarias y de la sociedad civil, así como de las organizaciones no gubernamentales, **con arreglo a las directrices de las Naciones Unidas (Directrices de Oslo y Directrices MCDA)**; hace hincapié, por consiguiente, en que no

y terceras partes;

se debe bloquear ni obstaculizar la cooperación y la coordinación entre la UE y terceras partes;

Or. en

Enmienda 111

Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución

Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

22 bis. Insta a la Comisión a que desarrolle planes de contingencia para la respuesta de la UE a los efectos de las catástrofes naturales y las crisis provocadas por el clima que se produzcan fuera de la Unión y que repercutan directa o indirectamente en la seguridad de la Unión (por ejemplo, la migración por razones climáticas);

Or. en

Enmienda 112

Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución

Subtítulo 4

Propuesta de Resolución

Enmienda

Necesidad de una política de seguridad climática de la UE

suprimido

Or. en

Enmienda 113

Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución

Enmienda

23. Acoge satisfactoriamente las medidas adoptadas desde 2011 encaminadas a abordar la relación entre el cambio climático y sus consecuencias en materia de seguridad; considera, no obstante, que la diplomacia climática representa únicamente una dimensión de la posible acción exterior y que es muy necesario establecer los principios e ideas básicos para una política de seguridad climática de la UE;

suprimido

Or. en

Enmienda 114
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución

Enmienda

23. Acoge satisfactoriamente las medidas adoptadas desde 2011 encaminadas a abordar **la relación** entre el cambio climático y sus consecuencias en materia de seguridad; considera, no obstante, que la diplomacia climática representa únicamente una dimensión de la posible acción exterior y que es muy necesario establecer los principios e ideas básicos para una política de seguridad climática de la UE;

23. Acoge satisfactoriamente las medidas adoptadas desde 2011 encaminadas a abordar **la interacción existente** entre el cambio climático y sus consecuencias en materia de seguridad; considera, no obstante, que la diplomacia climática representa únicamente una dimensión de la posible acción exterior y que es muy necesario establecer los principios e ideas básicos para una política de seguridad climática de la UE;

Or. en

Enmienda 115
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución

24. Considera que se necesita urgentemente adaptar y modificar los documentos políticos principales de la PCSD en relación con las consecuencias del cambio climático, tales como el Concepto de la UE para la Planificación Militar al nivel Político-Estratégico¹¹, el Concepto de la UE para el Mando Militar y el Control¹², el Concepto de la UE para la Generación de Fuerzas¹³ y el Concepto de Respuesta Militar Rápida de la UE¹⁴, así como aquellos documentos relevantes para las misiones civiles de la PCSD, como el Concepto de la UE para la Planificación Global, el Concepto de la UE para la Planificación Política y las Orientaciones para la estructura de mando y control de las operaciones civiles de gestión de crisis de la UE¹⁵;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 116
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución

24. Considera que se necesita urgentemente adaptar y modificar los documentos políticos principales de la PCSD en relación con las consecuencias del cambio climático, tales como el Concepto de la UE para la Planificación Militar al nivel Político-Estratégico¹¹, el Concepto de la UE para el Mando Militar y el Control¹², el Concepto de la UE para la Generación de Fuerzas¹³ y el Concepto de Respuesta Militar Rápida de la UE¹⁴, así

Enmienda

24. Considera que los documentos políticos principales de la PCSD *podrían adaptarse y modificarse* en relación con las consecuencias del cambio climático *y de las catástrofes naturales, como por ejemplo* el Concepto de la UE para la Planificación Militar al nivel Político-Estratégico, el Concepto de la UE para el Mando Militar y el Control, el Concepto de la UE para la Generación de Fuerzas y el Concepto de Respuesta Militar Rápida de

como aquellos documentos relevantes para las misiones civiles de la PCSD, como el Concepto de la UE para la Planificación Global, el Concepto de la UE para la Planificación Política y las Orientaciones para la estructura de mando y control de las operaciones civiles de gestión de crisis de la UE¹⁵;

la UE, así como aquellos documentos relevantes para las misiones civiles de la PCSD, como el Concepto de la UE para la Planificación Global, el Concepto de la UE para la Planificación Política y las Orientaciones para la estructura de mando y control de las operaciones civiles de gestión de crisis de la UE;

Or. en

Enmienda 117 **Indrek Tarand**

Propuesta de Resolución **Apartado 24**

Propuesta de Resolución

24. Considera que ***se necesita urgentemente adaptar y modificar*** los documentos políticos principales de la PCSD en relación con las consecuencias del cambio climático, tales como el Concepto de la UE para la Planificación Militar al nivel Político-Estratégico¹¹, el Concepto de la UE para el Mando Militar y el Control¹², el Concepto de la UE para la Generación de Fuerzas¹³ y el Concepto de Respuesta Militar Rápida de la UE¹⁴, así como aquellos documentos relevantes para las misiones civiles de la PCSD, como el Concepto de la UE para la Planificación Global, el Concepto de la UE para la Planificación Política y las Orientaciones para la estructura de mando y control de las operaciones civiles de gestión de crisis de la UE¹⁵;

Enmienda

24. Considera que se necesita urgentemente adaptar y modificar los documentos políticos principales de la PCSD en relación con las consecuencias del cambio climático, ***así como con la eficiencia energética y la gestión del medio ambiente, ya que constituyen la segunda piedra angular de una política de la UE en materia de seguridad climática; destaca la necesidad de integrar la seguridad climática en los principales documentos de la PCSD***, tales como el Concepto de la UE para la Planificación Militar al nivel Político-Estratégico¹¹, el Concepto de la UE para el Mando Militar y el Control¹², el Concepto de la UE para la Generación de Fuerzas¹³ y el Concepto de Respuesta Militar Rápida de la UE¹⁴, así como aquellos documentos relevantes para las misiones civiles de la PCSD, como el Concepto de la UE para la Planificación Global, el Concepto de la UE para la Planificación Política y las Orientaciones para la estructura de mando y control de las operaciones civiles de gestión de crisis de la UE¹⁵;

Enmienda 118
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 bis. Considera que se necesita asimismo adaptar y modificar los instrumentos financieros de la UE para la asistencia exterior en lo que se refiere a la relación existente entre los conflictos y el cambio climático; destaca la necesidad de impartir una formación específica no solo para el personal que participa en las misiones de la PCSD, sino también para el personal que trabaja en las delegaciones de la UE, el SEAE, la Comisión y el Consejo; también recomienda que se establezcan directrices¹⁶ para los procesos de planificación sensibles al clima y a los conflictos, por ejemplo sometiendo a prueba desde el punto de vista del clima las acciones, las medidas y las operaciones;

¹⁶ CAMBIO CLIMÁTICO Y CONFLICTOS. INFORME DE SÍNTESIS, de Dennis Taenzler, Janani Vivekananda, Daniela Kolarova y Thanos Dokos.

Enmienda 119
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución

25. Destaca la necesidad de armonizar los documentos relevantes en materia de planificación política y desarrollo de capacidades en relación con las capacidades militares y civiles con los requisitos específicos del cambio climático y las catástrofes naturales; considera que debe prestarse especial atención al desarrollo de las capacidades militares y, en particular al proceso de puesta en común y reparto, que se inició en 2010 y que llevó a una decisión sobre once proyectos de puesta en común y reparto en noviembre de 2011;

Enmienda

25. Opina que las capacidades civiles y militares se han de desarrollar de tal manera que puedan aplicarse en respuesta a las catástrofes naturales; considera que debe prestarse especial atención al desarrollo de las capacidades militares y, en particular al proceso de puesta en común y reparto; pide que la Agencia Europea de Defensa tenga un papel más importante a este respecto;

Or. en

**Enmienda 120
Bastiaan Belder**

**Propuesta de Resolución
Apartado 26**

Propuesta de Resolución

26. Señala la necesidad de crear, a nivel de la UE, una estructura similar a la del IPCC con la participación de expertos militares a fin de evaluar y evitar las peores crisis provocadas por el clima y las catástrofes naturales a las que ya se enfrenta la UE y a las que seguirá enfrentándose cada vez más en el futuro; la UE debe instar a todos sus Estados miembros a que incorporen los temas medioambientales y de seguridad en su doctrina militar estratégica y en la planificación de capacidad;

Enmienda

suprimido

Or. nl

Enmienda 121
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

Enmienda

26. Señala la necesidad de crear, a nivel de la UE, una estructura similar a la del IPCC con la participación de expertos militares a fin de evaluar y evitar las peores crisis provocadas por el clima y las catástrofes naturales a las que ya se enfrenta la UE y a las que seguirá enfrentándose cada vez más en el futuro; la UE debe instar a todos sus Estados miembros a que incorporen los temas medioambientales y de seguridad en su doctrina militar estratégica y en la planificación de capacidad;

suprimido

Or. en

Enmienda 122
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

Enmienda

26. Señala la necesidad de crear, a nivel de la UE, una estructura similar a la del IPCC con la participación de expertos militares a fin de evaluar y evitar las peores crisis provocadas por el clima y las catástrofes naturales a las que ya se enfrenta la UE y a las que seguirá enfrentándose cada vez más en el futuro; la UE debe instar a todos sus Estados miembros a que incorporen los temas medioambientales y de seguridad en su doctrina militar estratégica y en la planificación de capacidad;

26. Toma nota de que la OTAN participa activamente en la coordinación de la planificación de la emergencia civil y la respuesta a las catástrofes medioambientales, en particular a través del Centro Euroatlántico de Coordinación de Respuestas ante Desastres; insta a todos los Estados miembros de la UE a que incorporen los temas medioambientales y de seguridad en su doctrina militar estratégica y en la planificación de capacidad;

Enmienda 123
Justas Vincas Paleckis

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

26 bis. Reitera que a menudo, para ser eficaces, las respuestas a crisis como las catástrofes naturales necesitan poder recurrir tanto a capacidades civiles como militares y exigen una cooperación más estrecha entre ellas; recuerda que es esencial definir las capacidades y lagunas específicas a cada nicho en aquellos casos en los que la capacidad militar pueda proporcionar valor añadido;

Enmienda 124
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución

Enmienda

27. Señala la necesidad de elaborar una lista específica de capacidades militares y civiles que revisten especial importancia para responder al cambio climático y las catástrofes naturales; ***estas incluyen, en particular, el transporte*** por aire y mar, hospitales móviles con unidades de cuidados intensivos, infraestructuras de comunicación y capacidades de depuración de agua e ingeniería; invita al Consejo y a la Agencia Europea de Defensa (AED), como parte de la revisión del programa de desarrollo de capacidades prevista para

27. Señala la necesidad de elaborar una lista específica de capacidades militares y civiles que revisten especial importancia para responder al cambio climático y las catástrofes naturales ***y que sean especialmente importantes para las misiones de la PCSD; a la hora de elaborar esta lista debería prestarse una atención particular al trabajo del Grupo consultivo sobre la utilización de recursos militares y de la defensa civil; dichos activos incluyen, entre otros, la gestión operativa*** por aire y mar, hospitales

2013, que armonicen los catálogos actuales de capacidades civiles y militares con los que se requieren para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y que presenten las propuestas necesarias para remediar cualquier deficiencia existente en dichos catálogos;

móviles con unidades de cuidados intensivos, infraestructuras de comunicación, capacidades de depuración de agua e ingeniería; invita al Consejo y a la Agencia Europea de Defensa (AED), como parte de la revisión del programa de desarrollo de capacidades prevista para 2013, que armonicen los catálogos actuales de capacidades civiles y militares con los que se requieren para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y que presenten las propuestas necesarias para remediar cualquier deficiencia existente en dichos catálogos;

Or. en

Enmienda 125
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución

27. Señala la necesidad de elaborar una lista específica de capacidades militares y civiles que revisten especial importancia para responder al cambio climático y las catástrofes naturales; ***estas incluyen, en particular***, el transporte por aire y mar, hospitales móviles con unidades de cuidados intensivos, ***infraestructuras de comunicación y capacidades de depuración de agua e ingeniería***; invita al Consejo y a la Agencia Europea de Defensa (AED), como parte de la revisión del programa de desarrollo de capacidades prevista para 2013, que armonicen los catálogos actuales de capacidades civiles y militares con los que se requieren para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y que presenten las propuestas necesarias para remediar cualquier deficiencia existente en dichos

Enmienda

27. Señala la necesidad de elaborar una lista específica de capacidades militares y civiles ***de la PCSD*** que revisten especial importancia para responder al cambio climático y las catástrofes naturales; ***a la hora de elaborar esta lista debería prestarse una atención particular a capacidades de ingeniería tales como la construcción y el funcionamiento ad hoc de infraestructuras de puertos y aeropuertos***, el transporte por aire y mar, ***las infraestructuras de comunicación, los hospitales móviles con unidades de cuidados intensivos y la gestión del combustible***; invita al Consejo y a la Agencia Europea de Defensa (AED), como parte de la revisión del programa de desarrollo de capacidades prevista para 2013, que armonicen los catálogos actuales de capacidades civiles y militares con los que se requieren para hacer frente a los

catálogos;

retos que plantea el cambio climático y que presenten las propuestas necesarias para remediar cualquier deficiencia existente en dichos catálogos;

Or. en

Enmienda 126
Petru Constantin Luhan

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

27 bis. Recomienda la creación de una red de intercambio de información sobre la infraestructura crítica que permita que los propietarios y los operadores de infraestructura crítica compartan información sobre un amplio abanico de amenazas y riesgos, en particular las pandemias, los casos de negligencia, los accidentes, la actividad delictiva, los ciberataques y las catástrofes naturales, ya que una perturbación en la infraestructura crítica de un sector puede tener importantes efectos en cascada en otros sectores;

Or. en

Enmienda 127
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución

Enmienda

28. Señala la necesidad de examinar, a partir de las capacidades ya existentes, como los grupos de combate de la UE y el Mando de Transporte Aéreo Europeo, la

28. Señala la necesidad de examinar, a partir de las capacidades ya existentes, como los grupos de combate de la UE y el Mando de Transporte Aéreo Europeo, la

posibilidad de seguir desarrollando capacidades conjuntas relevantes para operaciones de respuesta a las consecuencias del cambio climático o las catástrofes naturales; *invita al Consejo, la AR/VP y la AED a estudiar la posibilidad de crear un cuerpo europeo de ingenieros así como el modo de vincular el equipo y la infraestructura que puede usarse para esta capacidad, en particular, al proceso de puesta en común y reparto en curso;*

posibilidad de seguir desarrollando capacidades conjuntas relevantes para operaciones de respuesta a las consecuencias del cambio climático o las catástrofes naturales;

Or. en

Enmienda 128
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución

28. Señala la necesidad de examinar, a partir de las capacidades ya existentes, como los grupos de combate de la UE y el Mando de Transporte Aéreo Europeo, la posibilidad de seguir desarrollando capacidades conjuntas relevantes para operaciones de respuesta a las consecuencias del cambio climático o las catástrofes naturales; invita al Consejo, la AR/VP y la AED a estudiar la posibilidad de crear un cuerpo europeo de ingenieros así como el modo de vincular el equipo y la infraestructura que puede usarse para esta capacidad, en particular, al proceso de puesta en común y reparto en curso;

Enmienda

28. Señala la necesidad de examinar, a partir de las capacidades ya existentes, como los grupos de combate de la UE y el Mando de Transporte Aéreo Europeo, la posibilidad de seguir desarrollando capacidades conjuntas relevantes para operaciones de respuesta a las consecuencias del cambio climático o las catástrofes naturales; invita al Consejo, la AR/VP y la AED a estudiar la posibilidad de crear un cuerpo europeo de ingenieros ***militares, cuya misión debería consistir principalmente en funciones de ingeniería clásicas, como la reparación de carreteras y puentes, la depuración de agua, la construcción de pozos y la (re)construcción de viviendas;*** *invita asimismo al Consejo, la AR/VP y la AED a estudiar el modo de vincular el equipo y la infraestructura que puede usarse para esta capacidad, en particular, al proceso de puesta en común y reparto en curso;*

Or. en

Enmienda 129
Bastiaan Belder

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución

28. Señala la necesidad de examinar, a partir de las capacidades ya existentes, como los grupos de combate de la UE y el Mando de Transporte Aéreo Europeo, la posibilidad de seguir desarrollando capacidades conjuntas relevantes para operaciones de respuesta a las consecuencias del cambio climático o las catástrofes naturales; ***invita al Consejo, la AR/VP y la AED a estudiar la posibilidad de crear un cuerpo europeo de ingenieros así como el modo de vincular el equipo y la infraestructura que puede usarse para esta capacidad, en particular, al proceso de puesta en común y reparto en curso;***

Enmienda

28. Señala la necesidad de examinar, a partir de las capacidades ya existentes, como los grupos de combate de la UE y el Mando de Transporte Aéreo Europeo, la posibilidad de seguir desarrollando capacidades conjuntas relevantes para operaciones de respuesta a las consecuencias del cambio climático o las catástrofes naturales;

Or. nl

Enmienda 130
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución

28. Señala la necesidad de examinar, a partir de ***las capacidades*** ya existentes, ***como los grupos de combate de la UE y el Mando de Transporte Aéreo Europeo***, la posibilidad de seguir desarrollando capacidades conjuntas relevantes para operaciones ***de*** respuesta a las consecuencias del cambio climático o las catástrofes naturales; invita al Consejo, la AR/VP y la AED a estudiar la posibilidad

Enmienda

28. Señala la necesidad de examinar, a partir de ***iniciativas bilaterales y multilaterales*** ya existentes, la posibilidad de seguir desarrollando capacidades conjuntas ***que se consideren necesarias y relevantes*** para operaciones ***llevadas a cabo por los Estados miembros en*** respuesta a las consecuencias del cambio climático o las catástrofes naturales;

de crear un cuerpo europeo de ingenieros así como el modo de vincular el equipo y la infraestructura que puede usarse para esta capacidad, en particular, al proceso de puesta en común y reparto en curso;

Or. en

Enmienda 131
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

28 bis. Destaca la necesidad de que se examine la manera de mejorar la eficiencia energética y la gestión del medio ambiente en el seno de las fuerzas armadas, tanto a nivel nacional como en el extranjero; recuerda que las fuerzas armadas de un Estado miembro de la UE consumen la energía de una gran ciudad europea; se felicita del informe «Ecologización de los Cascos Azules: los recursos naturales, medioambientales y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas», publicado en mayo de 2012 por el PNUMA, el UNDPKO y el UNDFS; destaca que durante varios años las fuerzas armadas estadounidenses¹⁷ han estado intentando activamente aumentar la independencia energética utilizando fuentes de energía sostenibles e incrementado la eficiencia energética en todas las operaciones e infraestructuras del ejército; se felicita en este sentido del reciente proyecto de la AED «GO GREEN», cuyo objetivo es mejorar considerablemente la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovables; destaca asimismo la necesidad de desarrollar directrices sobre las mejores prácticas en el ámbito de la eficiencia de los recursos y el control de la

gestión ambiental para las misiones de la PCSD;

¹⁷ *«Powering America's Defence: Energy and the Risks to National Security» es un informe del Comité Consultivo Militar del CNA en el que se examina el impacto de las decisiones estadounidenses en materia de energía en nuestras políticas nacionales de seguridad, 2009.*
<http://www.cna.org/sites/default/files/Powering%20Americas%20Defense.pdf>

Or. en

Enmienda 132
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución

29. Señala que es necesario, asimismo, armonizar la evolución general en el ámbito de la Base Tecnológica e Industrial de la Defensa con las necesidades específicas de las crisis provocadas por el clima y las catástrofes naturales; ***solicita que se mejore la función de la AED en estrecha cooperación con el Comité Militar de la UE en este proceso; pide a ambos organismos de la PCSD que garanticen que los programas de contratación y de desarrollo de capacidades destinan medios financieros apropiados y otros recursos a las necesidades específicas que implica la respuesta al cambio climático y las catástrofes naturales;***

Enmienda

29. Señala que es necesario, asimismo, armonizar la evolución general en el ámbito de la Base Tecnológica e Industrial de la Defensa con las necesidades específicas de las crisis provocadas por el clima y las catástrofes naturales;

Or. en

Enmienda 133
Anneli Jäätteenmäki

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución

29. Señala que es necesario, asimismo, armonizar la evolución general en el ámbito de la Base Tecnológica e Industrial de la Defensa con las necesidades específicas de las crisis provocadas por el clima y las catástrofes naturales; solicita que se mejore la función de la AED en estrecha cooperación con el Comité Militar de la UE en este proceso; pide a ambos organismos de la PCSD que garanticen que los programas de contratación y de desarrollo de capacidades destinan medios financieros apropiados y otros recursos a las necesidades específicas que implica la respuesta al cambio climático y las catástrofes naturales;

Enmienda

29. Solicita **a** la AED **que coopere más estrechamente** con el Comité Militar de la UE; pide a ambos organismos de la PCSD que garanticen que los programas de contratación y de desarrollo de capacidades destinan medios financieros apropiados y otros recursos a las necesidades específicas que implica la respuesta al cambio climático y las catástrofes naturales;

Or. fi

Enmienda 134
Justas Vincas Paleckis

Propuesta de Resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

29 bis. Pide al ejército que asuma sus responsabilidades en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental y a los expertos técnicos que encuentren la manera de ecologizar las acciones, lo que va desde la reducción de las emisiones hasta la mejora de la posibilidad de reciclado;

Enmienda

Or. en

Enmienda 135
Graham Watson, Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

29 bis. Destaca que los militares también deben desempeñar una función innovadora en la lucha contra el cambio climático reduciendo su huella ecológica mediante un uso ecológico de las tecnologías y un aumento de su eficiencia energética;

Or. en

Enmienda 136
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución

Enmienda

30. Subraya la necesidad urgente de que la UE utilice todos los instrumentos a su disposición; pide a la AR/VP y a la Comisión que utilicen el actual procedimiento legislativo antes de las próximas perspectivas financieras plurianuales para 2014-2020 con objeto de integrar la seguridad climática en todos los instrumentos financieros de ayuda exterior; acoge favorablemente la propuesta de la Comisión relativa a un Instrumento de Estabilidad renovado que tenga ya en cuenta las repercusiones negativas del cambio climático en la seguridad, la paz y la estabilidad política;

suprimido

Or. en

Enmienda 137

Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución

Apartado 30

Propuesta de Resolución

30. Subraya la necesidad **urgente** de **que la UE utilice todos los instrumentos a su disposición; pide a la AR/VP y a la Comisión que utilicen el actual procedimiento legislativo antes de las próximas perspectivas financieras plurianuales para 2014-2020 con objeto de integrar la seguridad climática en todos los instrumentos financieros de ayuda exterior**; acoge favorablemente la propuesta de la Comisión relativa a un Instrumento de Estabilidad renovado que tenga ya en cuenta las repercusiones negativas **del cambio climático** en la seguridad, la paz y la estabilidad política;

Enmienda

30. Subraya la necesidad de **mantener y seguir intensificando un enfoque global que permita atenuar las catástrofes naturales y las crisis provocadas por el clima y hacerles frente utilizando todos los instrumentos pertinentes que se encuentran a disposición de la Unión**; acoge favorablemente la propuesta de la Comisión relativa a un Instrumento de Estabilidad renovado que tenga ya en cuenta las repercusiones negativas **de las catástrofes naturales** en la seguridad, la paz y la estabilidad política;

Or. en

Enmienda 138

Andreas Mölzer

Propuesta de Resolución

Apartado 30

Propuesta de Resolución

30. Subraya la necesidad urgente de que la UE utilice todos los instrumentos a su disposición; **pide a la AR/VP y a la Comisión que utilicen el actual procedimiento legislativo antes de las próximas perspectivas financieras plurianuales para 2014-2020 con objeto de integrar la seguridad climática en todos los instrumentos financieros de ayuda exterior; acoge favorablemente la**

Enmienda

30. Subraya la necesidad urgente de que la UE utilice todos los instrumentos a su disposición;

propuesta de la Comisión relativa a un Instrumento de Estabilidad renovado que tenga ya en cuenta las repercusiones negativas del cambio climático en la seguridad, la paz y la estabilidad política;

Or. de

Enmienda 139
Graham Watson, Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

30 bis. Pide que se determinen las repercusiones financieras de estas propuestas y que se tengan asimismo en cuenta en la revisión del presupuesto de la UE;

Or. en

Enmienda 140
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución

Enmienda

31. Pide a la AR/VP que envíe expertos sobre seguridad climática a las delegaciones de la UE de la mayoría de países y regiones afectados a fin de reforzar la capacidad de la Unión en lo relativo a la alerta temprana y la información sobre posibles conflictos que puedan surgir;

suprimido

Or. en

Enmienda 141
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución

Enmienda

31. Pide a la AR/VP que envíe expertos sobre seguridad climática a las delegaciones de la UE de la mayoría de países y regiones afectados a fin de reforzar la capacidad de la Unión en lo relativo a la alerta temprana y la información sobre posibles conflictos que puedan surgir;

suprimido

Or. en

Enmienda 142
Justas Vincas Paleckis

Propuesta de Resolución
Apartado 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

31 bis. Pide al SEAE que refuerce la coordinación entre la Unión y los Estados vecinos en materia de desarrollo de la capacidad de respuesta en caso de crisis provocadas por el clima;

Or. en

Enmienda 143
Justas Vincas Paleckis

Propuesta de Resolución
Apartado 31 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

31 ter. Pide al SEAE que abogue por que

se tengan en cuenta los aspectos relacionados con el cambio climático y la protección del medio ambiente a la hora de planificar y aplicar operaciones civiles y militares y civiles a nivel mundial;

Or. en

Enmienda 144
Nadezhda Neynsky, Michael Gahler

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución

32. Acoge con satisfacción la idea de crear un puesto de enviado especial de la ONU para la seguridad climática *e invita a la AR/VP a repetir esta idea en el seno de la UE, tanto a escala nacional como de la Unión, con el nombramiento de enviados oficiales sobre clima y seguridad, como ya ha hecho el gobierno del Reino Unido;*

Enmienda

32. Acoge con satisfacción la idea de crear un puesto de enviado especial de la ONU para la seguridad climática;

Or. en

Enmienda 145
Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución

32. Acoge con satisfacción la idea de crear un puesto de enviado especial de la ONU para la seguridad climática e invita a la AR/VP a repetir esta idea en el seno de la UE, tanto a escala nacional como de la Unión, con el nombramiento de enviados oficiales sobre clima y seguridad, como ya ha hecho el gobierno del Reino Unido;

Enmienda

32. Acoge con satisfacción la idea de crear un puesto de enviado especial de la ONU para la seguridad climática e invita a la AR/VP a repetir esta idea en el seno de la UE, tanto a escala nacional como de la Unión, con el nombramiento de enviados oficiales sobre clima y seguridad, como ya ha hecho el gobierno del Reino Unido; *considera que el futuro Representante*

Especial de la UE para la seguridad climática debería, al igual que el nuevo Representante Especial de la UE para los derechos humanos, tener mandato para promover e integrar los principales principios de la ya existente diplomacia en materia climática y de la futura política de seguridad climática de la UE en todas las acciones exteriores de la UE;

Or. en

Enmienda 146
Bastiaan Belder

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución

32. Acoge con satisfacción la idea de crear un puesto de enviado especial de la ONU para la seguridad climática *e invita a la AR/VP a repetir esta idea en el seno de la UE, tanto a escala nacional como de la Unión, con el nombramiento de enviados oficiales sobre clima y seguridad, como ya ha hecho el gobierno del Reino Unido;*

Enmienda

32. Acoge con satisfacción la idea de crear un puesto de enviado especial de la ONU para la seguridad climática;

Or. nl

Enmienda 147
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución

32. Acoge con satisfacción la idea de crear un puesto de enviado especial de la ONU para la seguridad climática *e invita a la AR/VP a repetir esta idea en el seno de la UE, tanto a escala nacional como de la*

Enmienda

32. Acoge con satisfacción la idea de crear un puesto de enviado especial de la ONU para la seguridad climática, *y se felicita de la decisión del* gobierno del Reino Unido *de nombrar a un enviado para el cambio*

Unión, con el nombramiento de enviados oficiales sobre clima y seguridad, como ya ha hecho el gobierno del Reino Unido;

climático;

Or. en

Enmienda 148
Geoffrey Van Orden

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución

Enmienda

33. Pide que se creen mecanismos de coordinación entre la UE en su conjunto y aquellos Estados miembros que, en un futuro, pudieran actuar de conformidad con las disposiciones de la cooperación estructurada permanente para garantizar la coherencia de sus acciones con el planteamiento global de la UE en este ámbito;

suprimido

Or. en

Enmienda 149
Nadezhda Neynsky

Propuesta de Resolución
Apartado 33 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

33 bis. Opina que en el curriculum del Colegio Europeo de Seguridad y Defensa deberían incluirse estudios sobre el impacto de las catástrofes naturales y de las crisis provocadas por el cambio climático en la seguridad europea e internacional;

Or. en

Enmienda 150
Graham Watson, Norica Nicolai

Propuesta de Resolución
Apartado 33 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

33 bis. Pide a la UE que en el diálogo con terceros países, en particular India, China y Rusia, examine las repercusiones del cambio climático en la seguridad; destaca que una respuesta verdaderamente eficaz exigirá un enfoque multilateral e inversiones conjuntas con terceros países, y que la UE podría cooperar con las fuerzas armadas de terceros países mediante misiones conjuntas de desarrollo y formación;

Or. en